Transversalización y Afrodescendientes

Manual para la Transversalización de la Temática Afrodescendiente en los Programas de Cooperación Técnica de la Secretaría General de la OEA

Departamento de Derecho Internacional
Secretaría de Asuntos Jurídicos
Organización de los Estados Americanos

MANUAL PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA TEMATICA AFRODESCENDIENTE EN LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA OEA

PRESENTACIÓN 5

I. Introducción 7

II. Objetivos y Metodología de Trabajo

A. Objetivos 10
B. Metodología de Trabajo 11

III. Transversalización de la Temática Afrodescendiente en la SG/OEA 12

A. Conceptos Básicos 12

1. ¿Qué es la Transversalización? 12

2. La Transversalización y el trabajo focalizado 12

3. ¿Por qué Transversalizar la Temática Afrodescendiente? 13

i. Justicia, Igualdad y Desarrollo Humano 14
ii. Equidad e Igualdad 15
iii. Discriminación y Pobreza 15
iv. Pérdida del Potencial Humano 16
v. Mandatos y Directrices 16
vi. Enriquecimiento sobre la Cooperación Técnica 16

4. La Perspectiva de Género y la Transversalización de la Temática Afrodescendiente 17

5. ¿Cuál es el Objetivo de la Transversalización de la Temática Afrodescendiente? 18

6. ¿Cuál es su Resultado Principal de la transversalización de la temática Afrodescendiente? 19

7. ¿Cuáles son sus Principales Herramientas de Trabajo? 20

8. Alcances de la Transversalización de la Temática Afrodescendiente 21

9. Responsables de la transversalización de la temática afrodescendiente 23

10. ¿Quiénes impulsan la Transversalización? 23

11. ¿Qué implica ser parte de este proceso? 24

B. Retos y Éxitos de la Transversalización 24

IV. Herramientas de Trabajo 26

A. Análisis Situacional/cualitativo de los Afrodescendientes 27

1. Elementos Mínimos de un Análisis situacional-Transversal e Inclusivo de la Temática Afrodescendiente 29

2. Guía de un Análisis Situacional Sensible a la Temática Afrodescendiente 31

a. Guía Práctica de un Análisis Situacional Sensible al Colectivo Afrodescendiente 31

b. La aplicación del Análisis Transversal en el Ciclo de los Proyectos 35

i. Identificación/preparación 36
ii. Ejecución 37

iii. Monitoreo 37
iv. Evaluación 37

B. Indicadores: Uso y Aplicación en la Temática Afrodescendiente 38

1. Concepto 38
2. Indicadores y sus retos 39
3. Características 42
4. Construcción de Indicadores en la temática Afrodescendiente 43

a. Supuestos 43
b. Niveles de participación 44

V. Estándares Internacionales Identificados en la Temática Afrodescendiente a Partir de Desarrollos Jurídicos en el Sistema Interamericano. 44

VI. Propuesta de Indicadores por Subtemas 45

VII. Otras Herramientas de Trabajo 45

ANEXOS: Otras Herramientas de Trabajo 46

I. Glosario de Términos

II. La Temática Afrodescendiente en el Derecho Internacional e Interamericano

III. Guía Introductoria para la Comunicación Inclusiva en la Temática Afrodescendiente

IV. Directorio de Organizaciones Afrodescendientes

PRESENTACIÓN

El presente documento describe una propuesta metodológica dirigida a impulsar un proceso de transversalización de la temática afrodescendiente en los programas y proyectos a cargo de la SG/OEA.

Tanto la OEA como el Proceso de Cumbres de las Américas, reiteradamente han expresado su preocupación por la inclusión, el respeto de los derechos humanos y la atención de las necesidades de este colectivo. Sin embargo, hasta la fecha, en la OEA no se ha desarrollado una propuesta dirigida a integrar los mandatos y políticas de la Organización en el quehacer de las labores de cooperación técnica que realiza la SG/OEA. Consecuentemente, el tema no ha sido operativizado transversalmente en muchas de las áreas a cargo de dicha Secretaría.

Cabe resaltar, que entre los órganos consultivos de la OEA, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) cuenta con la Relatoría sobre los Derechos de Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial, la cual recibió la responsabilidad desde el 2005, de estimular, sistematizar, reforzar y consolidar la acción de la Comisión respecto de los derechos de las personas de ascendencia africana y contra la discriminación racial.

A partir de ese Proyecto, el Departamento de Derecho Internacional se dio a la tarea de desarrollar una propuesta metodológica que facilitara el proceso de transversalización de la temática afrodescendiente en la SG/OEA. El propósito de este trabajo es impulsar, apoyar y desarrollar el empleo de herramientas que faciliten a gerentes de proyectos su trabajo diario en la incorporación transversal de este tema[1]. Esperamos que esto contribuya a maximizar los beneficios que tienen esas actividades, extendiéndolas, en el quehacer diario de nuestra Organización, al colectivo afrodescendiente, generando condiciones de equidad e igualdad y el tratamiento sistemático del tema. Se espera que esas mismas herramientas puedan, con sus respectivas adecuaciones, posteriormente ser empleadas en la transversalización de otros temas, tales como el de los pueblos indígenas.

[1] En este documento el término gerentes de proyectos incluye tanto a los responsables directos de esas actividades como a todo su personal de soporte.

La transversalización en general y en particular en la temática afrodescendiente, representa un concepto innovador, cuyo potencial permitiría abordar esta temática en cada una de las políticas y programas de la SG/OEA. Sin embargo, debemos aceptar que también es un concepto que exige importantes demandas, entre ellas, requiere la apropiación de la temática por parte de actores que por diversos actores carecen de un conocimiento adecuado sobre la materia.

La transversalización propuesta también implica, entre otros aspectos, procesos a mediano y largo plazo; una voluntad política que se manifieste en un compromiso institucional explícito, con los retos que conlleva su implementación; la identificación de recursos financieros y humanos; y el acervo de conocimientos en un tema de tratamiento relativamente reciente en el sistema interamericano.

Es así como el desarrollo de la metodología que a continuación se describe, representa un primer esfuerzo en este sentido. No se trata de un documento final, sino por el contrario, de una herramienta de trabajo que deberá ser puesta a prueba y revisada durante su implementación y en cuyo perfeccionamiento esperamos paulatinamente participen áreas estratégicas de la SG/OEA y la sociedad civil.

Por ello, consideramos importante hacer un alto para difundir lo que se ha procesado hasta ahora, esperando que al divulgarlo pase a formar parte del acervo institucional. Este material fundamentará los talleres de capacitación que serán impartidos próximamente, dirigido a gerentes de proyecto y otros actores relevantes en áreas claves de la SG/OEA.

El presente documento consta de cinco capítulos y cuatro anexos. El primer capítulo, corresponde a la introducción; el segundo, describe la metodología de trabajo y los objetivos de los talleres de capacitación mencionados; el tercero, detalla los elementos básicos de la transversalización, sus objetivos, estrategias, componentes y retos. Por último, el cuatro capítulo, aborda dos herramientas de trabajo, los elementos de un análisis situacional/cualitativo de la temática y una guía práctica para el desarrollo de dicho análisis.

Por su parte, en los anexos se han incluido otras herramientas de trabajo que también integran la metodología aquí propuesta, entre ellas un glosario de términos; sugerencias en el uso del lenguaje sensible a la temática y un directorio de organizaciones

afrodescendientes. Estas herramientas estarán disponibles también *en línea* y se espera que sean perfeccionadas con el apoyo de los usuarios y otros expertos.

I. Introducción

El presente Manual para la transversalización de la temática afrodescendiente, emplea el término afrodescendientes para referirse a la población de origen africano, descendiente de aquellos que fueron traídos de manera forzada a las Américas durante siglos de esclavismo colonial, como reconoció la misma Conferencia Mundial de Durban.

Es decir, este concepto incluye las auto-denominaciones empleadas en los distintos países de América Latina. Por ejemplo, en Belice, Honduras, Guatemala y Nicaragua la población de origen africano se autodenomina garifunas o garífona; en Colombia, quienes habitan las islas de San Andrés, Santa Catalina y Providencia se autodenominan "pueblo raizal", en la costa del Pacífico y caribeña los descendientes reciben el nombre de afro-colombianos; en otros varios países de la región la auto-denominación empleada se emplea en función de la nacionalidad a la que están adscritos, por ejemplo afro-costarricenses y afro-peruanos. Asimismo, en otros países se autodenominan "negros", "morenos", "zambos", "mulatos" términos que han sido utilizados por los propios grupos afrodescendientes y los no afrodescendientes. Sin embargo, es de reconocer que algunas de estas expresiones son el resultado de estereotipos, prejuicios o prácticas racistas internalizadas por los propios afrodescendientes.

Tal y como lo explica más adelante el documento, el enfoque de género ha sido considerado a lo largo este manual. El empleo del masculino responde únicamente a una conveniencia gramatical y no a una falta de consideración de los aspectos en torno a la mujer afrodescendiente.

La población afrodescendiente en el continente corresponde a aproximadamente 200 millones, según algunas estimaciones de organismos internacionales tales como el BID y el Banco Mundial. A pesar de que en la mayoría de países de la región la esclavitud fue abolida hace más de 150 años, este colectivo sigue encontrándose en una situación de invisibilidad y vulnerabilidad respecto a la protección de sus derechos y como resultado de una situación estructural ligada al racismo y la discriminación racial, cuyos orígenes poseen no solo

una profunda raíz histórica sino también social, económica, cultural y política.

En la mayoría de los países de nuestra región las mujeres y hombres afrodescendientes integran los sectores donde la pobreza es más intensa y se encuentran en una situación de desventaja frente al resto de la población en ámbitos como la educación, el trabajo, la salud, la infraestructura y el acceso a servicios públicos, la participación política, el acceso a la justicia, etc. Dentro de este grupo social, las mujeres no solo padecen las opresiones generales del grupo sino además la propia, por ser mujer (discriminación agravada). Este panorama general, no solo menoscaba la gobernabilidad democrática, sino también las aspiraciones a la justicia, la igualdad de oportunidades para todos, el disfrute de los derechos humanos -incluido el derecho al desarrollo[2], a vivir en paz y libertad- y en general a la participación en condiciones de igualdad y sin discriminación en la vida económica, social, cultural, civil y política.

El colectivo afrodescendiente ha sido además y continúa siendo invisibilizado, situación que contribuye aún más a su marginalización y a una falta de reconocimiento del aporte que como colectivo ha tenido y continúa teniendo en la creación, consolidación y desarrollo social, económico, académico y cultural de las Américas. Por ejemplo, en el caso de algunos países de la región, la cultura nacional tiene una fuerte influencia afrodescendiente, que va desde la comida hasta en la música. En otros países, gran parte del desarrollo económico se debe a la creación y mano de obra de los afrodescendientes en la infraestructura pública y privada. Los afrodescendientes desde la época de la esclavitud impulsaron el sentimiento libertario contra la opresión, es así como en todos los países de las Américas existieron cimarrones[3], incluso llegaron a formar Repúblicas de Negros, siendo la más importante la de Quilombo del Palmares y la República de Haití. Esta última es considerada como la primera República de América. Por otra parte, puede también mencionarse el aporte al movimiento de derechos civiles en Estados Unidos de América y de éste a la

[2] La primera definición y caracterización del derecho al desarrollo se da en el marco de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU quien reconoce por primera vez de forma oficial la existencia de un derecho humano al desarrollo Resolución 4 (XXXIII), de 21 de febrero de 1977. Ver también Resolución 5 (XXXV) de 2 de marzo de 1979 de la Comisión de Derechos Humanos; Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 34/46, de 23 de noviembre de 1979; y Resolución 41/128 que aprueba la Declaración sobre el Derecho al desarrollo el 4 de diciembre de 1986, entre otras.

[3] Ex esclavos que huían para formar sus propias comunidades donde reproducían sociedades africanas, estos lugares eran llamados palenques ó quilombos.

democracia del hemisferio. También existen importantes aportes académicos. Estos son innumerables y van desde la literatura la sociología, la medicina y las leyes, entre otros. Académicos como W.E. B. Du Bois, Tony Morrison, Aimé Césaire, Manuel Olivella Zapata, Nicolás Guillén y muchos otros aportaron y continúan aportando a la academia en las Américas y son ejemplos del valor y de la contribución de los afrodescendientes en este campo.

Por otra parte, si bien no existe en el sistema universal ni tampoco en el interamericano ninguna convención que se refiera de manera directa al colectivo afrodescendiente, sí existe, sin embargo, una serie de instrumentos jurídicos que, aunque pertenecen al conocido *soft law,* es decir *derecho blando*, no vinculante, ha ido fijando estándares o patrones de conducta que pueden servir válidamente como referentes para el desarrollo futuro del derecho internacional en esta materia. En particular, nos referimos a las declaraciones y planes de acción adoptados en los procesos de las Cumbres de las Américas, a determinadas resoluciones de la Asamblea General de la OEA y a la Declaración de Santiago adoptada en el año 2000 en la Conferencia Regional de las Américas Preparatoria de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada del 5 al 7 de diciembre de 2000 en Santiago de Chile (Declaración de Santiago)[4]. Este último instrumento es el que más ha desarrollado el tema, pero aún así, en él abundan tantos otros aspectos y referencias a grupos en condiciones de vulnerabilidad que, sin un esfuerzo por sistematizar su contenido, los estándares en él consagrados se diluyen, con relación a los afrodescendientes. El más general de los derechos está referido a su plena participación en todos los aspectos de la sociedad, en particular en los asuntos que les afectan directamente y que se consideran esenciales. Tanto éste derecho como otros de carácter específico serán objeto de tratamiento en la sección de este documento que se refiere a los estándares jurídicos y han sido también incluidos en los anexos.

Cabe destacar además que el 8 de junio del 2010, en el marco de la Cuadragésimo Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de OEA, se aprobó la primera resolución dedicada específicamente a la temática afrodescendiente titulada "Reconocimiento del Año Internacional de los Afrodescendientes"

[4] Conferencia Regional de las Américas Preparatoria de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. http://www.oas.org/dil/esp/afrodescendientes_instrumentos_interamericanos_declaracion_conferencia_de_las_Americas_2000.pdf

(AG/RES 2550). Esta resolución, entre otros aspectos, toma nota del la Resolución A/RES/64/169 de la ONU que designa el 2011 como "Año Internacional para las Personas de Ascendencia Africana". La Resolución de la OEA también reafirma la importancia de la plena participación libre y en igualdad de condiciones de los afrodescendientes en todos los aspectos de la vida política, económica, social y cultural en los países de las Américas.

II. Objetivos y Metodología de Trabajo

A. Objetivos

Como se ha mencionado, el presente Manual es un instrumento de trabajo que aspira a impulsar y asegurar que la temática afrodescendiente sea considerada en cada una de las políticas, programas y proyectos de cooperación técnica a cargo de la SG/OEA. Es decir, intenta contribuir a la transversalización de la temática afrodescendiente en las áreas programáticas, a través del desarrollo de herramientas de trabajo que se han desarrollado con ese fin y que tienen esa especificidad. Correspondientemente, sus destinatarios son los altos ejecutivos con capacidad de decisión y quienes tienen a su cargo la gerencia de los proyectos dentro de esa Secretaría.

Asimismo, considerando que la eliminación de las desigualdades, tanto raciales como entre los sexos, constituye una gran preocupación, no solo de la OEA sino también de otros organismos internacionales, el propósito último de este trabajo es impulsar, en el marco de la cooperación técnica de la SG/OEA, que las actividades, proyectos y programas que se realicen, mejoren sus beneficios y gestiones y, generen condiciones de mayor equidad e igualdad. Por ello, a lo largo de este ejercicio, también se ha tratado de incorporar una perspectiva de género como realidad transversal que separa a todas las culturas y étnicas por la mitad (aproximadamente el 50% de la población mundial son mujeres), resultando en un grupo humano, entre otras cosas, aún más pobre y fuertemente oprimido.

Así pues, el objetivo del proyecto de transversalización de la temática afrodescendiente, responde a la necesidad de propiciar condiciones para que dentro de los programas que realice la SG/OEA, se tomen en cuenta e impulsen como eje transversal el goce pleno de los derechos de mujeres y hombres

afrodescendientes, visibilizando sus requerimientos individuales y colectivos.

B. Metodología de Trabajo

Este Manual parte del reconocimiento de que una gran variedad de políticas, proyectos y actividades son pertinentes al tema afrodescendiente, a pesar de que a priori puedan parecer neutros e igualitarios, ya que en última instancia tienen un impacto, directo o indirecto, sobre un conglomerado social –mujeres, hombres[5], afrodescendientes o no-.

El Manual desarrolla por qué es importante implementar una transversalización sistemática que aborde el tema; brinda recomendaciones específicas a partir de la necesidad de implementar acciones concretas en la temática y a lo largo del ciclo de los proyectos; y presenta una serie de herramientas que se espera faciliten esta tarea.

El tratamiento de referentes se ha desarrollado a partir de trabajos académicos previos del Departamento de Derecho Internacional que sistematizan los estándares y derechos internacionales aplicables a los afrodescendientes, tarea que permite clarificar hasta dónde los Estados miembros han pretendido avanzar en la temática. Es decir, señalan una carta de navegación cuyo destino es la implementación plena de los derechos que los Estados Miembros de la OEA han reconocido al colectivo afrodescendiente.

Conscientes de las limitaciones que tienen los indicadores en la presentación de un panorama comprehensivo del contexto social, cultural, jurídico y político se ha incluido la utilización y el empleo del análisis situacional entendido como una herramienta de trabajo que fortalece, amplía, vigoriza y complementa la visión y medición de la temática afrodescendiente.

Así mismo, en la medida en que las áreas programáticas de la SG/OEA avancen en el ejercicio de la transversalización de la temática afrodescendiente, conjuntamente se irán desarrollando otros indicadores, con características específicas relacionadas directamente con cada una de las temáticas que se abordan.

---

[5] El término mujer y hombre empleado en este documento incluye niñas, niños, adolescentes y adultos mayores.

Las áreas de trabajo que participarán en los primeros talleres de capacitación serán identificadas a partir de un cuestionario básico completado por ellas mismas y de entrevistas personales, dirigidas a medir el grado de compromiso con el tema, la potencialidad del área para profundizarlo. A mediano plazo se espera extender los talleres a todas las áreas técnicas de la SG/OEA.

III. Transversalización de la Temática Afrodescendiente en la SG/OEA

B. Conceptos Básicos

1. ¿QUÉ ES la Transversalización?

La transversalización (*mainstreaming* en inglés*)* es la integración sistemática de una perspectiva (en este caso la temática afrodescendiente) en los niveles relevantes, políticas, estructuras, programas, proyectos y cultura organizacional de los actores normalmente involucrados en su adopción e implementación de programas y proyectos.

En la materia que nos ocupa, la transversalización responde a la necesidad de brindar una dimensión integral, a lo largo de todo el ciclo de los proyectos, a las preocupaciones y experiencia de la temática afrodescendiente, así como permear las políticas y programas en todas las esferas de trabajo de la SG/OEA, de manera que mujeres y hombres afrodescendientes se beneficien, en igualdad de condiciones, de esas actividades. A mediano y largo plazo, esa labor debería tener como resultado un cambio organizacional en el abordaje de la temática que realizan las áreas programáticas de las SG/OEA y en general, del modus operandi de la Organización caracterizado por su focalización en materias específicas.

2. La transversalización y el TRABAJO FOCALIZADO

Un principio fundamental en este proceso de transversalización es reconocer que esta estrategia no entra en contradicción con lo focal o lo horizontal. El trabajo en forma sectorial, focal, o sistemático es necesario, evaluándolo siempre de manera transversal. Es decir, la transversalización no implica una ausencia de políticas o programas específicos.

La transversalización y el trabajo focalizado son estrategias distintas para alcanzar objetivos comunes. Mientras que las políticas y programas específicos pueden actuar con mucha más rapidez y profundizar un tema o problemática social, tienen la desventaja de permanecer focalizados en áreas o problemas determinados. La transversalización es entonces complementaria a esas políticas o enfoques específicos y permite permear los temas con una visión más integral y amplia. Se trata de estrategias distintas con objetivos comunes.

3. ¿PORQUÉ transversalizar la temática afrodescendiente?

Existen imperiosas razones que justifican la transversalización de la temática afrodescendiente como parte del trabajo diario que realiza la SG/OEA en sus programas y proyectos de cooperación técnica. Entre ellas, se destaca la esencia misma de la OEA, sus aspiraciones de igualdad, democracia representativa, justicia social, respeto y desarrollo de los derechos humanos, lucha contra la pobreza desarrollo humano, inclusión, pluralismo y diversidad, entre otros. Así como su compromiso para prevenir, sancionar y erradicar el racismo y toda forma de discriminación e intolerancia en la región, expresado mediante la creación del Grupo de Trabajo encargado de Elaborar un Proyecto de Convención Interamericano contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia, el cual ha ido siendo respaldado por múltiples resoluciones de la Asamblea General sobre la materia.

Cabe recordar que, desde el año 2000, la Asamblea General de la OEA encomendó al Consejo Permanente que estudie la necesidad de elaborar un proyecto de convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar el racismo y toda forma de discriminación e intolerancia. En respuesta a este mandato, en el año 2005 y en el marco de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos se creó el Grupo de Trabajo encargado del proceso de negociación y elaboración de lo que se espera sea la primera convención interamericana sobre la materia[6].

[6] Página Web sobre Discriminación e Intolerancia del Departamento de Derecho Internacional de Asuntos Jurídicos de la Organización de los Estados Americanos – OEA. http://www.oas.org/dil/esp/discriminacion.htm

A lo anterior, hay que añadir el impacto que podría tener una política de transversalización en la temática afrodescendiente aplicada horizontalmente a lo largo de los programas de cooperación técnica de la SG/OEA en la potencialización, efectividad, calidad técnica y amplitud de esa cooperación. En general, en su enriquecimiento, en particular por la estrecha relación del tema con materias tan relevantes como la democracia, el desarrollo, la igualdad, la implementación de políticas públicas, los derechos humanos y las metas del milenio, entre otros.

i. Justicia, Igualdad y Desarrollo Humano

La igualdad, justicia y desarrollo humano han sido uno de los pilares fundamentales del sistema interamericano y de la OEA que han estado presentes desde su misma constitución y hasta la fecha:

Los derechos fundamentales de la persona humana sin hacer distinción de raza, nacionalidad credo o sexo han integrado el conjunto de principios que se sustentan el sistema Interamericano y la propia OEA.

VER nota al pie[7]

Como es sabido la propia Carta de la OEA reconoce el objetivo supremo de consolidad un continente que ofrezca una tierra de libertad, justicia, igualdad y un ámbito favorable para el desarrollo de y la realización de las justas aspiraciones del ser humano. Como sustento de esta aspiración la Carta reconoce la importancia de la democracia representativa como condición indispensable para la paz y el desarrollo; la consolidación de un régimen de libertad individual y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre; la erradicación de la pobreza crítica como obstáculo al

[7] Por ejemplo: Art. 2 de la Declaración Interamericana de los Derechos y Deberes del Hombre; Art 45 inciso a de la Carta de la Organización de los Estados Americanos; Art 24 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; Art 3 Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador"; Declaración y Plan de Acción de Conferencia de Santiago; y art. 9 de la Carta Democrática Interamericana.

desarrollo democrático; y los derechos fundamentales de la persona humana sin hacer distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo[8].

ii. Equidad e Igualdad

La no discriminación constituye un principio fundamental, básico, general e intrínseco a la protección internacional de los derechos humanos. El régimen internacional de derechos humanos ha sido creado y funciona sobre la premisa básica de la igualdad jurídica entre todos los seres humanos, por lo que cualquier discriminación se encuentra precluida en el mismo. Los principios de no discriminación, de igualdad y de protección ante la ley integran los pilares fundamentales de los principales instrumentos normativos del sistema internacional de protección de los derechos humanos.[9]

iii. Discriminación y pobreza

Toda forma de discriminación racial se relaciona con otras formas de desigualdad o privación, resultando en formas más intensas de pobreza, discriminación y situaciones de vulnerabilidad. La calidad de vida de una sociedad en su conjunto se ve afectada negativamente por la inhibición en el desarrollo y los obstáculos en la reducción de la pobreza que de ella se derivan, entre ellos la desigualdad.

Una ausencia de la temática afrodescendiente en las políticas y actividades de cooperación técnica de la SG/OEA provoca no sólo un mayor sesgo que perpetúa la inequidad racial, sino también intensifica la discriminación y la desigualdad. Además, debemos destacar la importancia de dar cabal cumplimiento a los mandatos de la Asamblea General de la OEA y los Procesos de Cumbres, que expresamente contemplan el compromiso de los Gobiernos en la prevención, sanción y erradicación del racismo y toda forma de discriminación e intolerancia en la región. A lo anterior se suma la correlación que existe entre las variables étnico-

La Lucha contra la discriminación RACIAL es esencial en el combate contra la pobreza y para alcanzar un crecimiento económico.
Igualmente necesaria para alcanzar un desarrollo efectivo.

[8] Preámbulo de la Carta de la OEA, párrafos 2 y 3.
[9] Comité de DDHH. Observación General No. 18.

raciales y la pobreza, siendo la eliminación de la pobreza crítica en la región, uno de las principales metas y retos de nuestra Organización.

iv. Pérdida del Potencial Humano

La discriminación racial resulta en enormes pérdidas del potencial humano, con costos para mujeres, hombres, la sociedad y la economía y obstruye la construcción de sociedades más justas y más democráticas.

v. Mandatos y directrices

La transversalización de la temática afrodescendiente sea potencialmente una alternativa que promete dar cumplimiento a los compromisos contraídos por los Estados y a los mandatos dados a la SG/OEA en la lucha contra el racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia, sin incurrir en mayores costos presupuestarios. Lo anterior, tomando en consideración que la temática es incorporada en los programas y proyectos, por lo que no requiere un presupuesto exclusivo.

vi. Enriquecimiento de la cooperación técnica

Una política de transversalización en la temática afrodescendiente sin duda contribuye a enriquecer la calidad de los proyectos y actividades de cooperación técnica y contribuye a:

- Enfocar temas desde distintos ángulos, evitando su aislamiento: ampliación del espectro de la temática.
- Promover un proceso de involucramiento de más y nuevos actores en la consecución de metas comunes.
- Visibilizar la problemática dentro de la cultura dominante de la sociedad.
- Disminuir el sesgo de inequidad que provoca la ausencia de la temática afrodescendiente en las actividades de cooperación técnica de la OEA.
- Maximizar los recursos, en especial los humanos.

4. La PERSPECTIVA DE GÉNERO en la transversalización de la temática afrodescendiente

De todos los grupos marginados presentes en todas las sociedades, el de las mujeres es el más antiguo y aquel que ha tenido que combatir más arduamente esa condición para mostrar que su opresión no es natural, sino social, política y producto de sociedades patriarcales.

Aún cuando, de manera voluntaria o impuesta, pertenezcan a grupos sociales que ostenten una posición dominante en el estrato social, esto no las exime de la subordinación a los varones en el seno de ese grupo. Si en forma concomitante pertenecen a grupos oprimidos, no solo podrían padecer la opresión general de ese conglomerado sino también la propia, por el hecho de ser mujer. Es decir, en el caso de la mujer afrodescendiente ésta sufre una doble discriminación y opresión: por ser mujer y por pertenecer a un grupo en situaciones de vulnerabilidad -el de afrodescendientes-.

Esta dualidad de opresión, conocida en el Derecho Internacional como discriminación agravada tiene por objetivo o efecto anular o limitar, de forma acentuada, el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagrados en los instrumentos internacionales, en cualquier ámbito de la vida pública o privada, por lo que no podría ser dejada de lado en un ejercicio serio de transversalización de cualquier temática relacionada con los conglomerados sociales que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. Por ello, el desarrollo de la transversalización de la temática afrodescendiente no puede ignorar que dentro de ese colectivo coexisten mujeres, cuyas características, identidades y requerimientos merecen también ser tomados en consideración en el desarrollo de cualquier iniciativa de cooperación técnica. Este Manual no podría ignorar esa realidad y en su elaboración se ha hecho un esfuerzo por reflejar los aspectos de género en su contenido.

5. ¿Cuál es el OBJETIVO de la transversalización de la temática Afrodescendiente?

El objetivo o meta de la transversalización de la temática afrodescendiente es contribuir a incorporar esta temática en el trabajo diario que realiza la SG/OEA en el diseño y ejecución de proyectos. La transversalización (mainstreaming) es una estrategia dirigida a facilitar los logros y no constituye un objetivo en sí misma.

Como estrategia que es, traslada su enfoque al colectivo afrodescendiente -como grupo meta- con miras a impulsar la equidad racial y su empoderamiento, entendido como la oportunidad de que mujeres y hombres afrodescendientes mantengan un rol de agentes activos en su propio desarrollo como sujetos titulares de derechos.

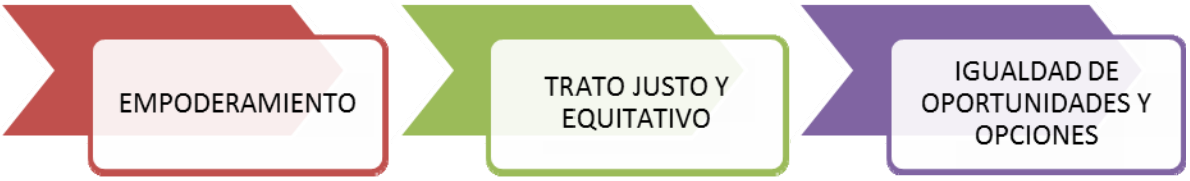

Este enfoque de la transversalización no se traduce simplemente en una intervención que asigne mayores recursos humanos y financieros al tema, sino es una transformación, un cambio en el *modus operandi* de la SG/OEA; un cambio de la forma en que se analiza, planifica y

ejecuta el trabajo institucional con el fin contribuir al perfeccionamiento de sociedades más igualitarias, equitativas, justas, democráticas, pluralistas, tolerantes e inclusivas.

6. ¿Cuál es su RESULTADO PRINCIPAL?

Este proceso concibe la transversalización de la temática afrodescendiente como una estrategia que facilita el progreso hacia relaciones más equitativas y no discriminatorias del colectivo afrodescendiente. Su resultado último debería ser el empoderamiento de las mujeres y hombres afrodescendientes, a través de un tratamiento más justo y equitativo de su temática en el seno de la SG/OEA y de las políticas y programas que la misma desarrolla. En última instancia, se trata de impulsar una apertura del espacio y la participación de este colectivo en el proceso de toma de decisiones sobre todo aquellas que tienen o pueden llegar a tener un impacto más o menos directo en sus condiciones de vida.

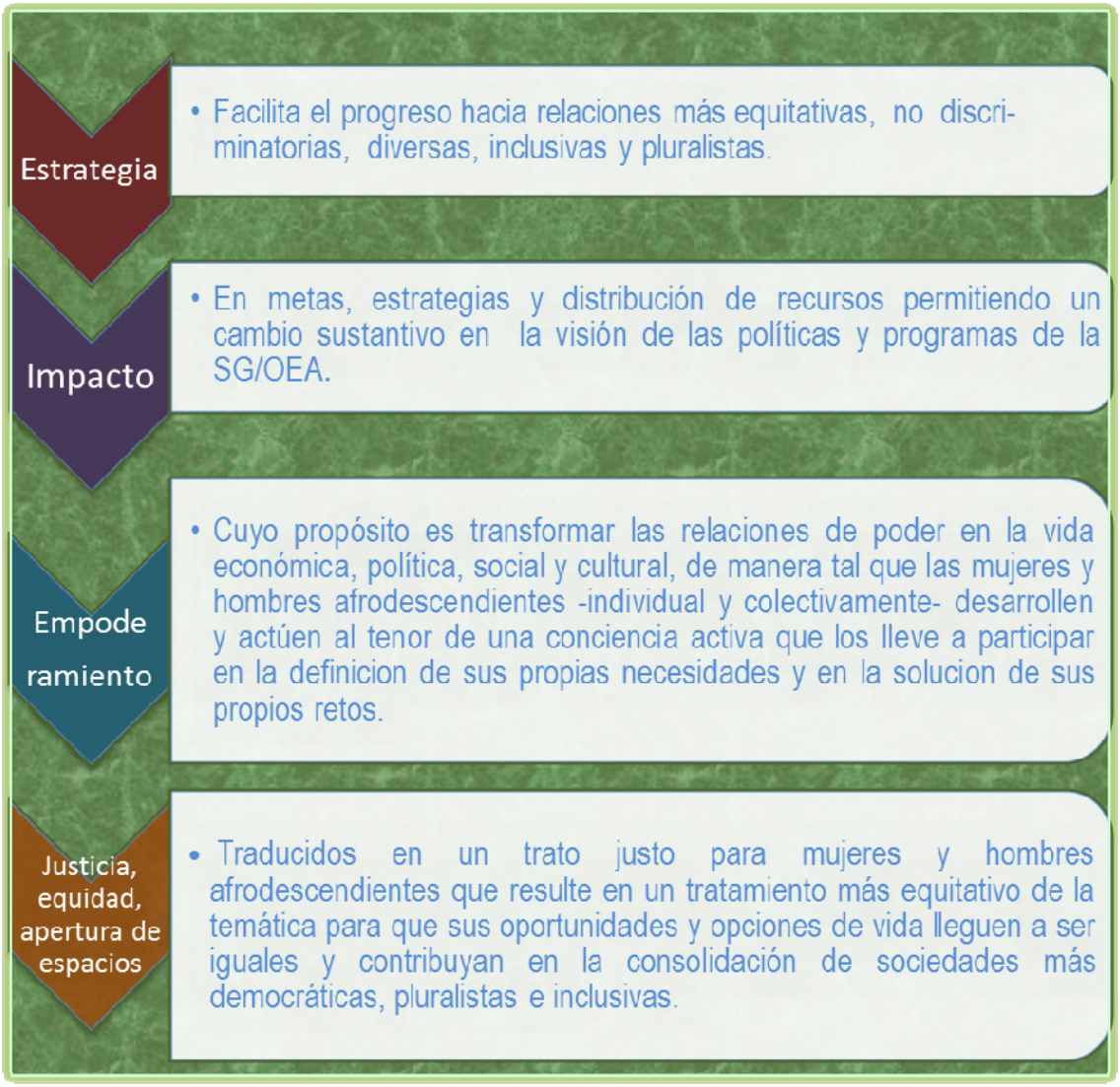

7. ¿Cuáles son sus principales HERRAMIENTAS DE TRABAJO?

Se han conceptualizado y diseñado dos herramientas principales de trabajo, una de ellas integradas por varios instrumentos, los cuales serán tratados en detalle en la sección V de este Manual.

La primera de ellas, corresponde al **análisis situacional** sensible a la temática afrodescendiente que entre otros aspectos incluye temas relacionados con sus elementos básicos y una guía práctica para su elaboración.

La segunda, la integran diversos **instrumentos,** entre los que se encuentran recomendaciones para el uso de un lenguaje sensible a la temática afrodescendiente, un glosario, directorios de contactos, recursos en línea, etc. A partir de ellos, se ha construido una página intranet que funcionará en línea y estará a la disposición de quienes participen en el programa de capacitación que será desarrollado sobre las bases conceptuales del presente manual, en la medida en que lo permita la disponibilidad de fondos presupuestarios.

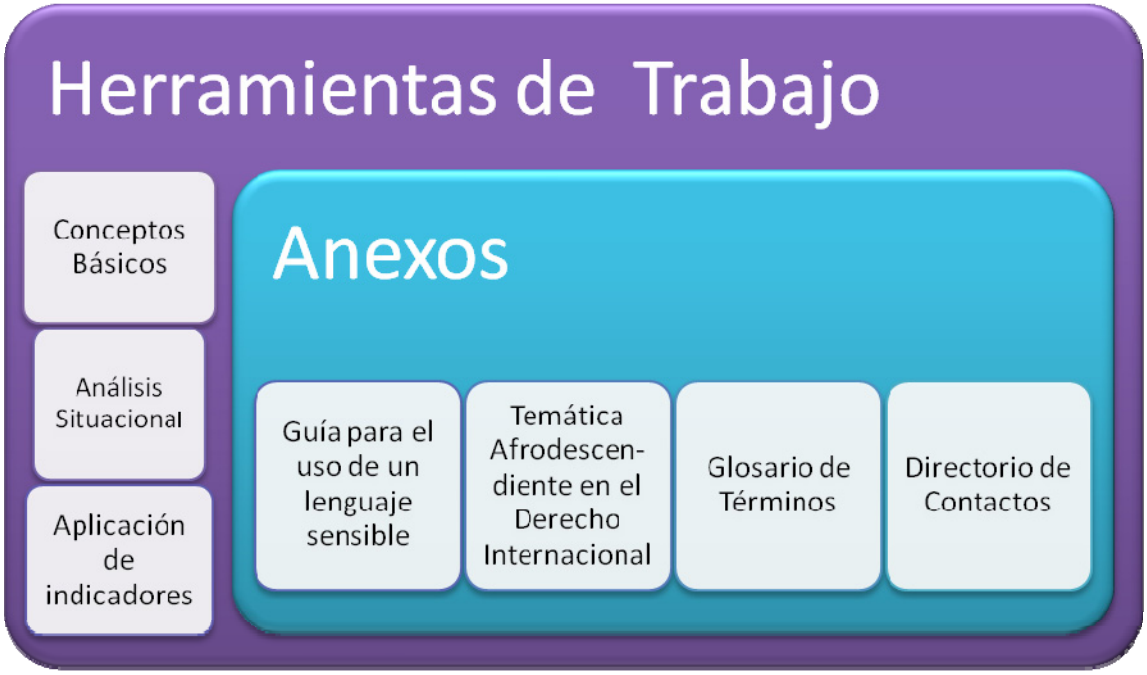

8. ALCANCES de la Transversalización de la Temática Afrodescendiente

Una plena incorporación de la temática afrodescendiente a nivel institucional como mínimo debería conducir a:

- La visibilización de colectivo afrodescendiente: La ausencia de cifras, información, estudios y en particular la deficiente representación de los afrodescendientes en censos y estadísticas, entre otros factores, provoca la invisibilidad de 200 millones de personas en el Continente, situación que contribuye a su discriminación y marginación en las agendas políticas y en la efectividad de la implementación de políticas públicas.

- El entendimiento del entorno social, cultural, político y jurídico de la temática afrodescendiente, especialmente en el contexto interamericano y de los alcances que los Estados miembros han querido dar a este tema.

- El conocimiento de los objetivos específicos de la no discriminación racial.

- La comprensión de las diferencias y desigualdades de facto y de la necesidad de lograr una mayor inclusión social y participación en la vida política de los grupos afrodescendientes y de sus organizaciones comunitarias.

- El conocimiento de las lecciones aprendidas, mejores prácticas, posibles alianzas, uso de un lenguaje sensible, etc.

Como respaldo a los fines que aquí se describen, se han elaborado varios anexos dirigidos a proporcionar información que detalla, facilita y respalda el trabajo que en materia de cooperación técnica realizan las áreas de la SG/OEA. Entre ellos se destacan una guía introductoria para la comunicación inclusiva en la temática que nos ocupa, un glosario de términos y una lista de contactos de instituciones especializadas en la materia.

9. RESPONSABLES de la Transversalización de la temática afrodescendiente

La transversalización de la temática afrodescendiente debe ser considerada una responsabilidad que incluye a todos los miembros de una organización. En el caso de la OEA, en especial de la Secretaría General en su conjunto. La responsabilidad de dar operatividad a la estrategia -en materia de cooperación técnica- recae en la SG/OEA, específicamente en cada una de las áreas encargadas del desarrollo temático de la cooperación técnica y en particular del personal involucrado en la gerencia de esas actividades (secretarios ejecutivos, directores, personal técnico, gerentes de proyectos, entre otros).

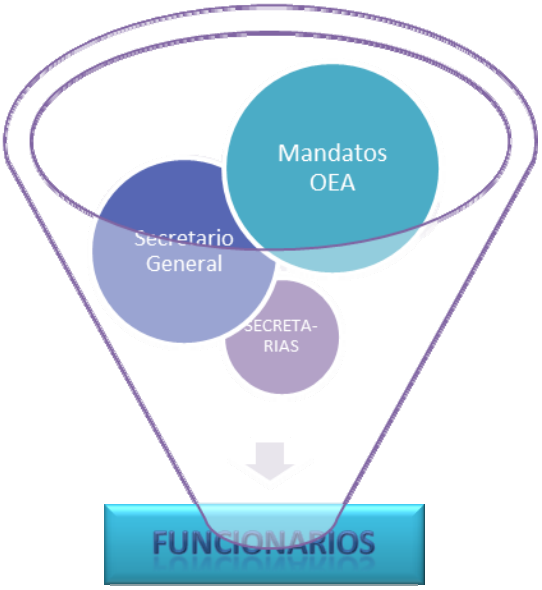

10. ¿QUIENES impulsan la transversalización?

Enfoques **INTEGRALES** (Holístico)

La transversalización la han venido aplicando distintos actores, en temas diversos, entre ellos el de género, como necesidad de brindar una respuesta holística a los distintos retos de la sociedad y de la economía moderna.

En términos generales esos actores son:

- Gobiernos
- Agencias de cooperación
- Organismos, agencias internacionales (Ej. OPS, PNUD, etc.)

Sin embargo, su implementación no ha sido aplicada sistemáticamente en la temática afrodescendiente en la SG/OEA.

No existen aún en la SG/OEA iniciativas de transversalización en la temática afrodescendiente

11. ¿QUÉ IMPLICA ser parte de este proceso?

Como funcionarios de la SG/OEA el participar en el proceso de transversalización de la temática afrodescendiente implica diversos compromisos. Primero, es necesario reconocer que existe un compromiso institucional que se traduce en uno profesional/personal motivado por la convicción de que deben existir sociedades más justas e igualitarias y que ellas son el mejor antídoto contra la pobreza y el mejor contribuyente al fortalecimiento de los sistemas democráticos y de la paz del continente.

Gran cantidad de las políticas, proyectos y actividades son pertinentes al tema afrodescendiente, a pesar de que a priori puedan parecer neutras e igualitarias, ya que en última instancia tienen un impacto, directo o indirecto, sobre el conglomerado social –mujeres, hombres, afrodescendientes o no-.

Debemos también partir de que una gran cantidad de políticas, programas, proyectos y actividades son pertinentes al tema afrodescendiente, a pesar de que a priori puedan parecer neutras e igualitarias, ya que en última instancia tienen un impacto, directo o indirecto, sobre el conglomerado social –mujeres, hombres, afrodescendientes o no-.

Debe también reconocerse que la naturaleza del tema exige que su tratamiento no sea meramente tangencial, sino que por el contrario debe ser relevado y considerado desde las etapas iniciales del proceso de toma de decisiones y a lo largo del *ciclo de los proyectos.*

B. RETOS y ÉXITOS de la Transversalización

Entre los mayores retos de la transversalización de la temática afrodescendiente se destaca las limitaciones, falta de estadísticas y las dificultades para obtener datos desagregados comparables en la mayoría de los países de la región.

Además, en la práctica, la transversalización del tema afrodescendiente puede diluirse sin que llegue a consolidarse como una política y práctica interinstitucional. A esto debe agregarse las dificultades de cuantificarla; es decir, dimensionarla, y la creación de datos duros que permitan medir sus efectos.

Otro de los riesgos que se percibe en la puesta en práctica de esta estrategia es el que sea percibida y empleada como una sustitución de políticas y programas específicos, los cuales continúan siendo necesarios e imprescindibles, en la medida en que su impacto tiene un efecto inmediato más rápido, focalizado y puntualmente dirigido una temática particular como es el tema de los afrodescendientes.

Como ya hemos adelantado, un compromiso con la transversalización del tema afrodescendiente también requiere un ajuste en los marcos político-ideológicos de la Organización que actualmente están mayormente orientados a políticas sectoriales, conjuntamente con el reto de lograr un cambio de mentalidad en los operadores del sistema.

Es claro que el éxito de una estrategia de transversalización en la temática afrodescendiente depende en primer lugar del compromiso, esfuerzo y voluntad política que se manifieste en una responsabilidad institucional explícita. Eventualmente esa responsabilidad será trasladada a la gerencia de proyectos como encargada de implementar las actividades de cooperación técnica dentro de la SG/OEA.

Al respecto, el Secretario General, respondiendo a mandatos explícitos de los Estados miembros, especialmente contraídos en la Declaración del Mar del Plata en el marco de la IV Cumbre de las Américas de 2005, así como los sucesivos mandatos de las Cumbres de las Américas y de la Asamblea General de la OEA para el combate contra el racismo y la discriminación, ha reconocido y expresado la importancia que tiene este tema.

> "Intensificaremos *nuestro trabajo en la lucha contra la discriminación racial… así como también… en la promoción de los derechos humanos de los afrodescendientes.*"
>
> José Miguel Insulza
> Secretario General de la OEA

Por su parte, la Secretaría de Asuntos Jurídicos ha otorgado una alta prioridad a este tema al liderar un programa dentro de la

Organización sobre la igualdad de derechos de grupos específicos (pueblos indígenas, afrodescendientes). Así también, la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional, reconociendo la importancia de la temática, está financiando el proyecto que origina este ejercicio.

Lo anterior, hace que sea necesario que todos los involucrados en esta tarea tengan claras las metas que se proponen, los compromisos y responsabilidades individuales; así como la relevancia de acompañamiento de la gerencia de proyectos durante todo el proceso de implementación de la estrategia y a lo largo del ciclo de los proyectos.

Se espera que ese acompañamiento permita a esa gerencia, crear, fortalecer y ampliar redes de apoyo en las áreas temáticas a su cargo e impulsar la generación y el mantenimiento de vínculos con instituciones y otros actores claves que trabajan en el tratamiento de la temática afrodescendiente.

También merece ser destacada la importancia de crear estímulos para quienes se comprometan con el tema, tales como la participación en reuniones, conferencias en la temática afrodescendiente que les permita, no solo expandir su conocimiento, sino también consolidar redes de apoyo y establecer contactos con socios potenciales y estratégicos en la temática afrodescendiente.

IV. HERRAMIENTAS de trabajo

Tal y como se ha expresado, las herramientas de trabajo que se han desarrollado en el presente documento, y que a continuación se presentan, han sido creadas con el objetivo de facilitar el estudio y comprensión de la temática afrodescendiente, con miras a que sea tomada en consideración y apropiadamente reflejada en las actividades de cooperación de la SG/OEA.

Estas herramientas, han sido diseñadas a partir de los desarrollos que ha tenido la temática en el sistema interamericano, en especial se ha hecho un esfuerzo por reflejar hasta dónde los países han avanzado en el desarrollado de los principios y derechos que la enmarcan.

En la elaboración de estas herramientas se han utilizado diversos métodos que podrían emplearse, preferiblemente de manera simultánea e integrada, en el logro de una mejor comprensión de la importancia de la temática afrodescendiente y en especial cómo podría

ser aplicado horizontalmente por las diversas áreas técnicas de la SG/OEA que resulten relevantes.

En última instancia, este ejercicio persigue disminuir la brecha de desigualdad y de equidad que afecta al colectivo afrodescendiente y contribuir a su empoderamiento mediante la aplicación de dos herramientas principales: el análisis situacional de la temática afrodescendiente y su instrumentalización; y el desarrollo y comprobación de indicadores, tal y como se explica a continuación.

A. Análisis Situacional/cualitativo de los Afrodescendientes

El análisis situacional está dirigido a facilitar la comprensión de la temática afrodescendiente y los desarrollos que ha tenido en el sistema interamericano, con miras a que sea tomado en cuenta y reflejado en las actividades de cooperación de la SG/OEA.

Un análisis situacional de los afrodescendientes nos puede indicar quiénes tienen acceso, control y poder sobre los recursos; quiénes se beneficiarán directa o indirectamente de las iniciativas de cooperación; en qué medida el proyecto o actividad desafía o perpetúa los estándares socio-culturales y las desigualdades entre afrodescendientes y aquellos que no lo son; y reconocer e identificar qué medidas de equidad pueden crearse a fin de abordar disparidades y promover una mayor igualdad, tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

Este análisis debería también llevarnos a formular y responder algunas preguntas claves que nos permitan entender el por qué de la discriminación y exclusión social de los afrodescendientes; explorar los retos y problemas de este colectivo; cuestionar suposiciones, mitos y realidades que lo rodean, etc.

Su objetivo último es contribuir, a través de la investigación, comprensión y análisis de la temática, a incorporarla de manera horizontal y sistemática en cada una de las actividades de cooperación a cargo de la SG/OEA.

Es decir, el análisis situacional, así conceptualizado, marca un camino, una metodología de trabajo, que promueve y facilita la comprensión del tema y la forma en que puede ser transversalmente aplicado y considerado a lo largo del ciclo de los proyectos. Al ser una de las herramientas de la transversalización, comparte con ella su característica de comprender un cambio en la mentalidad institucional, de la forma acostumbrada a ejecutar programas, proyectos y actividades de cooperación, mayormente caracterizada por su planteamiento focalizado en cada materia que compete a las áreas temáticas de la SG/OEA para acercarse a un análisis integral, transversal y horizontal.

El objetivo final del análisis situacional es contribuir al **empoderamiento** de afrodescendientes, entendido como la posibilidad de que sean ellos mismos quienes lleguen a ser agentes activos de su propio desarrollo.

El empoderamiento conlleva una transformación de las relaciones de poder en la vida económica, política y social, de manera tal que el conglomerado afrodescendiente –individual y grupalmente- desarrolle una conciencia activa que los lleve a participar en la definición de sus propias necesidades y solución de sus propios retos.

Desde esa perspectiva, el análisis situacional parte del reconocimiento de la invisibilización, marginación, exclusión y discriminación a las que se ve sometido el colectivo afrodescendiente. Como punto de partida, se reconoce que el comportamiento y participación de éste grupo en las estructuras económicas, sociales y jurídicas no siempre es bien entendido y es frecuentemente marginal. Su realidad, necesidades, recursos, actividades, limitaciones, modelos de participación y estereotipos; así como las violaciones graves y sistemáticas de sus derechos humanos y colectivos; su ausencia en los procesos de toma de decisiones; sus niveles de pobreza, no siempre son bien entendidos, situación que en sí misma representa uno de los principales retos de un esfuerzo por incorporar transversalmente la temática en áreas de trabajo de la SG/OEA.

1. ELEMENTOS Mínimos de un Análisis Situacional-Transversal e Inclusivo de la Temática Afrodescendiente

El análisis transversal de la temática afrodescendiente conlleva la investigación, compilación y comprensión de información que permita entender el rol de la persona afrodescendiente en el contexto de sus relaciones específicas en la sociedad, las razones de su invisibilización, una falta o limitada participación en la sociedad y en sus comunidades, así como los motivos históricos de la discriminación racial y étnica.

Un análisis transversal de la temática afrodescendiente requiere también recursos, humanos y financieros, y de manera especial, un compromiso para implementar los resultados que de él se deriven. El reto va más allá del análisis en sí mismo y de la comprensión de las relaciones y roles que se presentan en un contexto específico. Aunque

éstos elementos son necesarios y están lejos de ser simples, el mayor de los retos es traducir ese conocimiento, y la aplicación de sus resultados, en programas y proyectos específicos, aunque ellos aparenten no estar directamente relacionados con la temática y mantenerlos presentes durante todo el ciclo del proyecto.

Especialmente complejo es el cuestionamiento de las estructuras sociales existentes, de las relaciones prevalecientes en la sociedad, del status quo, de las divisiones y diferencias raciales de una sociedad, de las responsabilidades y oportunidades, que propone este método y que conlleva la transversalización de la temática afrodescendiente.

Ese cuestionamiento a su vez contribuye a que no se perpetúen estereotipos, prejuicios o percepciones discriminatorias, racistas y de similar naturaleza, ni criterios que asuman posiciones a-priori tales como:

- El tema a tratar no muestra signos de discriminación a priori.
- Las políticas, programas y proyectos de cooperación son neutros.
- Los afrodescendientes automáticamente se benefician de un programa o proyecto, independientemente de la población meta que sirva de referente.
- La visión de los líderes comunitarios y organizaciones de base reflejan la temática afrodescendiente. Debe tenerse presente que las opiniones de estas personas y su inclusión en un proyecto no aseguran por sí mismos la incorporación de la temática en un proyecto. No necesariamente ellos son conscientes de la realidad del conglomerado afrodescendiente, ni necesariamente reflejan sus intereses o tienen una posición representativa del mismo.
- Los datos y estadísticas desagregados reflejan exactamente la situación de los afrodescendientes

En el marco de la cooperación técnica y del grupo de trabajo de la SG/OEA al que se dirige esta iniciativa la realización de un análisis situacional implica adquirir un compromiso institucional y personal con el tema que como mínimo conlleve a reconocer y tomar en consideración los siguientes aspectos:

Compromisos de quienes se comprometan con la transversalización de la Temática Afrodescendiente	La importancia de visibilizar a MUJERES Y HOMBRES afrodescendientes. La necesidad de identificar las SITUACIONES DE DISCRIMINACIÓN RACIAL. La relevancia de identificar en qué medida los proyectos o acciones pueden tener un IMPACTO DIFERENCIAL y como consecuencia un desequilibrio de partida. Es decir, reconocer que una intervención puede, favorecer o desfavorecer, contribuir a eliminar o preservar, situaciones de discriminación racial. **En última Instancia la Transversalización Implica:** el **Compromiso** del personal de la SG/OEA involucrado en la gerencia de Proyectos

2. Guía de un Análisis Situacional Sensible a la Temática Afrodescendiente

a. GUÍA PRÁCTICA de un Análisis Situacional Sensible al Colectivo Afrodescendiente

A continuación se presenta un documento con algunas de las preguntas de carácter general que podrían guiar un análisis situacional o cualitativo en la temática afrodescendiente que, como se expondrá posteriormente también podrán guiar el desarrollo de indicadores.

Guía Básica de un Análisis Situacional Sensible a la Temática Afrodescendiente	
Aspectos generales	➢ ¿Cómo se integrarán los factores de igualdad y equidad en cada una de las fases del ciclo del proyecto? ➢ ¿Cómo han sido consideradas las desigualdades raciales en las metas y objetivos? ➢ ¿Cómo el proyecto o programa toma en cuenta las diferencias culturales, religiosas, tradiciones, acceso y control de los recursos, factores económicos y geográficos relacionados con la temática afrodescendiente? ➢ ¿Se ha prestado atención a la equidad de género? (problemática, identificación de necesidades e intereses, información desagregada por sexo para preveer y medir los posibles impactos entre hombres y mujeres) ➢ ¿Cómo pueden las metas y objetivos del proyecto o actividad evitar crear y/o

Guía Básica de un Análisis Situacional Sensible a la Temática Afrodescendiente	
	reforzar dobles estándares entre afrodescendientes y otros grupos? Apoye ese análisis en datos relevantes, confiables y desagregados por origen étnico, sexo, etc.
Destinatarios /Impacto	➢ ¿Quiénes son los destinatarios de los beneficios del proyecto/actividad? ➢ ¿Quiénes son los afectados directos e indirectos? ➢ El programa o proyecto ¿apoya la participación igualitaria de mujeres y hombres afrodescendientes? ➢ ¿Cuáles son las implicaciones precisas y efectos de la actividad o proyecto en la comunidad afrodescendiente? ➢ ¿Cuáles con los aspectos relacionados con el impacto a mediano y largo plazo en términos de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres afrodescendientes? ➢ ¿Cuáles podrían ser los resultados involuntarios de la iniciativa? Si se visualizan como negativos para la temática afrodescendiente, ¿qué acciones pueden llevarse a cabo para mitigarlos?
Protección/ Promoción de Derechos	➢ ¿Están los derechos de mujeres y hombres afrodescendientes considerados y adecuadamente protegidos? Consultar: Documento "La temática afrodescendiente en el Derecho Internacional e Interamericano"
Participación activa de Afro-	Aspectos Generales ➢ ¿Cómo se involucra a mujeres y hombres afrodescendientes, así como otros en la implementación de la iniciativa? ➢ ¿Cómo se asegura que el criterio para la selección de actores y participantes sea inclusivo y no cree intencionalmente barreras de participación? ➢ ¿Quienes deberían ser consultados durante el diseño del proyecto y durante su ejecución? ➢ ¿Han sido incluidas experiencias pasadas y lecciones aprendidas en el proyecto? Participación Directa ➢ ¿Se han tomado en cuenta a afrodescendientes en el proceso de formulación,

Guía Básica de un Análisis Situacional Sensible a la Temática Afrodescendiente	
descen-dientes	implementación y evaluación de la actividad o proyecto? ➢ ¿Se les ha dado voz a lo largo del ciclo del proyecto? ➢ ¿Se consideran espacios de participación para las mujeres afrodescendientes? Participación Indirecta ➢ ¿Se han consultado y/o participado a otras organizaciones, instituciones con experiencia en la temática afrodescendiente? ➢ ¿Se les ha considerado como posibles socios, aliados estratégicos, colaboradores o interesados e invitado a participar en alguna de las etapas del proyecto/actividad, incluyendo a mujeres afrodescendientes? Indicadores ➢ ¿Cuáles indicadores serán empleados en la medición de la participación y contribución de la comunidad? ➢ ¿Se han incluido indicadores sensibles a la temática de la mujer afrodescendiente?
Empodera-miento	➢ ¿Cómo el programa o proyecto/actividad contribuirá al empoderamiento – agentes activos de su propio desarrollo- de mujeres y hombres afrodescendiente?
Condiciones culturales, políticas y jurídicas Condiciones culturales, políticas y jurídicas (continúa)	Ambiente cultural/social ➢ ¿Cuáles son los principales obstáculos para la incorporación de la temática afrodescendiente? ➢ ¿Se tienen claros los roles y relaciones de poder en el acceso y control de los recursos entre mujeres y hombres afrodescendientes y otros grupos? ➢ ¿Se han valorado las diferencias y desigualdades manifiestas en los roles, necesidades, responsabilidades, limitaciones, el acceso a recursos y oportunidades del colectivo afrodescendiente? ¿Entre ese colectivo, se observan diferencias de género? ➢ ¿Cómo podrían esas relaciones y desigualdades impactar el proyecto? ¿Qué acciones y medidas podrían tomarse para contribuir a relaciones más justas, igualitarias y equitativas? ➢ ¿Cómo podría contribuirse a reducir las brechas resultantes de las diferencias y desigualdades raciales? Entorno político ➢ ¿Es el clima político favorable a la temática afrodescendiente? ¿Es la temática afrodescendiente congruente con otras prioridades gubernamentales? ➢ Si lo es, ¿cómo podría el proyecto o actividad capitalizar esas coincidencias? ➢ Si no lo es, ¿cómo podría contribuirse a promover un clima positivo y receptivo a la temática afrodescendiente?

Guía Básica de un Análisis Situacional Sensible a la Temática Afrodescendiente	
	Desarrollos legislativos ➢ ¿Cuál es el contexto legislativo y desarrollo institucional del país, estado/región en la temática afrodescendiente? ➢ ¿Cómo ese contexto afecta la puesta en práctica del proyecto y sus resultados? La iniciativa ¿apoya e impulsa alguno de los derechos y/o principios comprendidos en el documento "Estándares Internacionales en la Temática Afrodescendiente y Posibles Indicadores"? ➢ ¿Se ha consultado y empleado en el documento mencionado en la construcción de indicadores sensibles a la temática afrodescendiente? ➢ ¿Podría el proyecto/actividad contribuir a la revisión/perfeccionamiento de desarrollos legislativos? ¿De qué manera?
Socios estratégicos	➢ ¿Existe motivación, sensibilización por parte de socios estratégicos en la temática afrodescendiente? ➢ Si lo es, ¿cómo podría potencializar, motivar, profundizar y perfeccionar el proyecto o actividad esa sensibilización? ➢ Si no es así, ¿cómo podría el proyecto contribuir a alcanzar esa sensibilización?
Información estadística/ datos desagregados Información estadística/ datos desagregados (cont.)	➢ ¿Se ha consultado y analizado información desagregada por origen étnico, edad y sexo? ➢ ¿Cómo puede ser tomada en cuenta esa información en el diseño y ejecución del proyecto? ➢ ¿Se desprende de ella alguna brecha entre el grupo afrodescendiente y otros grupos étnicos-raciales? ➢ Si es así, ¿cómo podría el proyecto contribuir a disminuir esa brecha? ➢ ¿Cómo se empleará esa información en el diseño, implementación y evaluación del proyecto?
Comunicación sensible	➢ ¿Se utiliza un lenguaje sensible, inclusivo, no racista, libre de perjuicios y preconceptos, a lo largo de la elaboración, implementación y evaluación del proyecto y de todas sus comunicaciones, incluyendo los aspectos de género?

Guía Básica de un Análisis Situacional Sensible a la Temática Afrodescendiente	
	Consultar: Guía Introductoria para la Comunicación Sensible y el Glosario de Términos. ➢ ¿Se promocionan imágenes positivas de mujeres y hombres afrodescendientes, evitando el uso de estereotipos? ➢ ¿Qué lenguaje, símbolos y otras formas de comunicación no discriminatorias y han sido incluidas con un enfoque apropiadamente diverso? Consultar: Guía Introductoria para la Comunicación Sensible y el glosario de términos
Otros aspectos	➢ Los Términos de referencia de consultores ¿reflejan la importancia de que tengan conocimiento en la temática afrodescendiente? ➢ ¿Los informes de avance, evaluación y final, expresamente reflejan la temática afrodescendiente? ¿De qué manera? ➢ ¿Contemplan esos informes aspectos sobre la temática afrodescendiente y la igualdad de género? ¿Brechas de género en el conglomerado afrodescendiente? ¿De qué manera?

b. La APLICACIÓN del Análisis Transversal en el Ciclo de los Proyectos

La efectividad de un análisis cualitativo dependerá de que sea aplicado a lo largo del ciclo de un programa o proyecto: desde su investigación, definición de la problemática, planificación, ejecución, monitoreo y evaluación. El éxito de la transversalización dependerá en gran medida de que un análisis sólido se refleje a lo largo de ese ciclo.

Análisis Transversal como eje central en el ciclo del proyecto

i. Identificación/preparación

La transversalización de la temática afrodescendiente requiere considerar la especificidad de las distintas necesidades, cultura, retos y experiencias de este colectivo; y crear espacios para que todos los socios/as estratégicos tengan voz. En algunos casos, ese ejercicio conlleva consultar directamente con integrantes de estos grupos, discutir los temas que ellos mismos identifican como prioritarios, tomar en cuenta sus puntos de vista y la importancia y retos que visualizan en la implementación del proyecto o actividad.

Es por ese motivo, que en el anexo hemos incluido una lista con algunas de las organizaciones afrodescendientes de la región que tienen diferentes campos de acción tales como género y raza, defensa de derechos humanos, emprendimiento empresarial, revaloración cultural, investigación académica, entre otros. Así mismo añadimos una lista con las organizaciones afrodescendientes inscritas en el registro de organizaciones de la sociedad civil de la OEA, muchas de las cuales han participado e incidido en las actividades de nuestra organización.

Consideramos que la transversalización de la temática afrodescendiente contribuirá a visibilizar a dicho colectivo y asegurará que los diseños de los proyectos tomen en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes principios:

- Eliminación de la pobreza crítica.
- Promoción y consolidación de la democracia representativa.
- Justicia y seguridad social.
- Proclamación de los derechos fundamentales de la persona humana sin hacer distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo.
- Respeto de la personalidad cultural de los países americanos.
- Derecho a la Educación de los pueblos, orientado hacia la justicia, la libertad y la paz.[10]

ii. Ejecución

Durante la etapa de ejecución o implementación de un proyecto, debe asegurarse la participación de afrodescendientes de manera igualitaria, particularmente en los procesos de toma de decisiones, asegurando un respeto igualitario y equitativo.

iii. Monitoreo

El monitoreo debería incluir un análisis de los indicadores que miden los efectos diferenciales del proyecto o actividad. Es decir, cómo las acciones desarrolladas afectan de manera distinta a la comunidad afrodescendiente. Debe tenerse en cuenta que a partir del análisis de esa información, podría ser necesario introducir ajustes en las actividades, a fin de impulsar una mayor igualdad racial entre los participantes en el proyecto y/o beneficiarios, directos e indirectos.

iv. Evaluación

Durante esta fase, es aconsejable impulsar y asegurar la participación activa de afrodescendientes, considerar sus opiniones y criterios; así como evaluar claramente las brechas y desigualdades que

[10] Art 3 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

puedan detectarse y tomar las medidas correctivas necesarias. Esto contribuirá a tener un diagnóstico de la situación de los afrodescendientes con quienes se trabajará, permitiéndonos elaborar políticas, programas y proyectos con una adecuada atención a sus derechos y necesidades.

De integrarse un equipo de evaluación también es recomendable integrar a afrodescendientes que tengan experiencia y conocimientos en la temática.

B. INDICADORES: Su Uso y Aplicación en la Temática Afrodescendiente

1. Concepto

Un indicador es un dato, un hecho, un número o una percepción que permite medir los impactos, resultados, iniciativas y acciones en una situación y durante un periodo determinado. De allí su importancia en el seguimiento y evaluación de iniciativas de cooperación ya que proveen información cualitativa y cuantitativa, valiosa y sintética que mide y define en qué medida y en qué forma los programas, proyectos y actividades han logrado alcanzar los objetivos y resultados esperados, en un periodo determinado.

Como es sabido, los indicadores constituyen una herramienta que facilita el monitoreo dirigidos a asegurar los resultados concretos, la determinación del grado de cumplimiento, el uso que se ha dado a los recursos y, los avances que se han logrado en la implementación del proyecto.

Durante evaluaciones periódicas, éstos también permiten reorientar políticas, resolver los futuros retos y problemas e identificar aspectos que deberían o podrían ser replanteados o mejorados.

En la **temática afrodescendiente**, los indicadores estarán focalizados en la medición de los acuerdos llevados a cabo en el **ámbito regional, nacional o supranacional** y hacer un seguimiento a la situación de mujeres y hombres afrodescendientes.

Proveen información valiosa y sintética
que mide y define en qué medida y en qué forma programas y proyectos
han logrado alcanzar los objetivos y resultados previstos
en esos acuerdos
en el transcurso de un periodo determinado.

2. Indicadores y sus RETOS

Aunque de gran utilidad, debe tenerse en cuenta que la información que se deriva de los indicadores es fragmentaria, limitada e insuficiente y su análisis puede ser restringido en proporción con la determinación o medición del cumplimiento de los derechos, estándares o patrones de conducta en torno a la temática afrodescendiente. Consecuentemente, circunscriben el seguimiento que pueda hacerse a este tema.

Los distintos enfoques de la temática afrodescendiente en nuestra sociedad añaden complejidad en la creación y medición de resultados. Aplicados aisladamente, los indicadores son un instrumento limitado en la aproximación de los avances que se realizan en la temática y de cómo el proyecto o actividad contribuyen a impulsarla.

Dichas limitaciones solo podrán ser superadas en la medida en que los indicadores se analicen y complementen tomando en consideración el entorno cultural, social, económico, político y jurídico que afectan a este colectivo, los cuales no siempre pueden ser medidos a través de indicadores tradicionales, ya sea cualitativo o cuantitativo. En estos casos es donde el análisis situacional antes tratado es un recurso invaluable y complementario al de creación, aplicación y análisis de indicadores.

Otro de los retos es enmarcar y cuantificar a los afrodescendientes. El concepto afrodescendiente en América Latina ha respondido a una evolución histórica en donde el mestizaje y las múltiples formas de apreciar y clasificar el concepto ocasionan dificultades en su sistematización y medición. Este concepto se consolida con la Declaración de Santiago y adquiere una significado y una connotación específica a partir de dicho documento (ver Glosario).

Ahora bien, puede ocurrir que el término que se emplee para aludir a una persona de afrodescendiente responda a múltiples denominaciones y categorías que en algunos casos recogen los censos y que, frecuentemente, dificulta una medición acertada del número y composición de este colectivo.

No por ello, debe desconocerse la existencia de denominaciones y categorías desarrolladas en algunos países que facilitan un acercamiento relativamente claro y cuantitativo de la composición, características sociodemográficas e indicadores socio-económicos de este colectivo. Por ejemplo, los afrodescendientes en Brasil reciben el nombre de "pretos" (negros) y "pardos" (mulatos y mestizos de negros); en Costa Rica, corresponde a quienes en los censos de población o encuestas responden que pertenecen a la cultura "afrocostarricense o negra"; en Honduras, está conformada por el grupo étnico garífuna, al que se suma el grupo identificado como "negro-inglés"; en el Ecuador y Perú, es la suma de "negros", afroecuatorianos o afroperuanos , "morenos", "zambos" "mulatos"; y en Colombia, se le denomina *población o comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.*

Cabe destacar que en muchos países de la América Latina, un porcentaje de las personas afrodescendientes se autodenominan mestizas, no afrodescendientes. La negación de la afrodescendencia es un fenómeno que responde a un proceso histórico relacionado con la marginalización de este conglomerado que debe tenerse en cuenta al consultarse los índices e información que proveen los censos. Para comprender esa negación debe considerarse las circunstancias que rodean al afrodescendiente; por ejemplo, frecuentemente la historia oficial de los países de la región no incluye la historia de África, ni la de los afrodescendientes y el rol que han tenido en la construcción del acervo de nuestras sociedades, dificultando, tanto a los afrodescendientes como a quienes no lo son, la autovaloración de este colectivo. Como resultado el afrodescendiente no se auto-identifica como tal. A esto, debemos sumar la invisibilidad y la marginalización que tienen en otros ámbitos, tales como en los medios de comunicación. La combinación de estos factores razonablemente provocan que las personas no se auto-identifiquen como afrodescendientes, ni con lo afrodescendiente, resultado no solo atenta tanto contra el derecho a la identidad étnico-cultural, sino además añade en la práctica complejidad a la lectura de los censos.

Por otra parte, frecuentemente los censistas expresamente no preguntan sobre la identidad étnica sino que la clasifican según su percepción personal, también impregnada de las valoraciones que mencionamos y como resultado frecuentemente los catalogan como mestizos.

> Uno de los mayores retos del gerente de proyectos es analizar e interpretar los censos e información estadística a lo largo del ciclo de un proyecto, de manera tal que pueda reconocer las diferencias entre los afrodescendientes y otros conglomerados y reconocer sus especificidades sociales, culturales y económicas.

Debe también considerarse que aún cuando se emplean censos de población relativamente específicos, que denoten indicadores favorables respecto a la población en general (categorizados por ejemplo por edad, sexo e ingreso per-cápita), esas cifras no necesariamente aplican al colectivo afrodescendiente, no solo por las razones expuestas sino también porque es necesario examinar esos resultados a la luz de los procesos culturales, sociales, económicos y políticos en los que se inserta este colectivo. Por ejemplo, si una encuesta de hogares concluye que el 95% de los niños de edad escolar asisten a una escuela, este porcentaje podría no ser el reflejo del número de niños afrodescendientes en esas circunstancias. Aún contándose con una medición de la identidad étnica habría que preguntarse sobre el criterio de clasificación arriba discutido.

3. CARACTERÍSTICAS

En general se dice que los indicadores deben ser:

INDICADORES SMART	Específicos (simples)	S	PECIFIC
	Medibles(cuantitativos)	M	EASURABLE
	Realizables	A	CHIVABLE
	Pertinentes	R	ELEVANT
	Enmarcado en el tiempo	T	IME-BOUND
	Desagregados por origen étnico, género y edad		

4. CONSTRUCCIÓN de Indicadores en la temática Afrodescendiente

a. Supuestos

En la temática que nos ocupa debemos partir del supuesto de que existen diferencias en lo que respecta a la satisfacción de necesidades básicas y respeto de derechos humanos entre los afrodescendientes y el resto de personas; estas diferencias, en parte, existen porque los afrodescendientes han sido víctimas de racismo, discriminación racial y esclavitud durante siglos, así como de la negación histórica de muchos de sus derechos.

La construcción de indicadores puede partir de los elementos identificados durante el análisis situacional. En términos generales, los indicadores deberían facilitar la medición de información básica en relación con mujeres y hombres afrodescendientes incluida la siguiente:

- Su presencia o ausencia en un proyecto o iniciativa en el tema
- Las razones de su ausencia o presencia en esas iniciativas.
- La determinación del por qué y en qué medida han sido tomados en cuenta los valores, opiniones, intereses, realidad socio-cultural en los objetivos estratégicos del proyecto/actividad.
- En qué medida las acciones proyectadas responden a sus intereses, valores, opiniones y realidad.
- En qué forma se refleja o se ignora la discriminación racial, étnica o de otra naturaleza.
- En qué medida el proyecto afecta su rol y contribuye/afecta a su empoderamiento socioeconómico y político.
- El plazo o periodo.

b. Nivel de PARTICIPACIÓN

Uno de los aspectos importantes a ser tenidos en cuenta, se refiere al nivel de participación efectiva que el colectivo afrodescendiente tenga en las actividades de cooperación técnica que se realicen. Las respuestas a las interrogantes que se condensan en el siguiente documento podrían apoyar ese proceso:

Guía para Medir la Participación de Afrodescendientes en Iniciativas de Cooperación Técnica		
		Las Mujeres y Hombres Afrodescendientes:
PARTICIPACION	Toma de Decisiones	**¿Forman parte del proceso de toma de decisiones?**
	Acceso a Información	**¿Suministran información cuando se les solicita?**
	Responsabilidades	**¿Asumen responsabilidades en la ejecución de actividades?**
	Asistencia	**¿Asisten a las actividades cuando se les convoca?**
	Seguimiento y Evaluación	**¿Forman parte de instancias de seguimiento y evaluación del proyecto/actividad?**

5. ESTÁNDARES INTERNACIONALES Identificados en la Temática Afrodescendiente a Partir de Desarrollos Jurídicos en el Sistema Interamericano

Reconociendo la importancia de la temática afrodescendiente en el Derecho Internacional y sus constantes desarrollos, el anexo II de este documento incluye una introducción a ese tema, sus antecedentes históricos y en particular los mecanismos de protección que ofrece a este conglomerado el Derecho Internacional. De manera especial, se destacan los 19 derechos que han sido identificados específicamente para la población afrodescendiente y que se resumen a continuación.

Derechos Consagrados en la Declaración y Plan de Acción de Santiago

Derecho a la plena participación libre y en igualdad de condiciones en:	Derecho a:	Derecho de rmantener y fomentar su(s):	Protección de su(s):
•Todos los aspectos de la sociedad •Los sistemas y programas de educación •La vida política del país •La vida social del país •La vida económica del país •La vida cultural del país	•El desarrollo en el marco de sus propias aspiraciones •La propia identidad •Las tierras que han ocupado desde tiempos ancestrales •Al uso, usufructo y conservación de los recursos naturales renovables de su hábitat	•Propias formas de organización •Modo de vida •Cultura •Tradiciones •Manifestaciones religiosas •Propios idiomas	•Conocimientos tradicionales •Patrimonio cultural •Patrimonio artístico

VI. PROPUESTA de Indicadores por subtemas

Siguiendo la misma metodología de trabajo que en el caso anterior, durante los talleres los participantes desarrollarán indicadores, según las áreas temáticas en las que trabajen, mediante un ejercicio práctico dirigido a aplicar los principios de este Manual en su conceptualización y creación.

VII. Otras HERRAMIENTAS de Trabajo

Se han elaborado cuatro instrumentos complementarios, incluidos en los anexos. Uno de ellos, es un glosario que pretende asegurar el uso apropiado de terminología propia de la temática afrodescendiente. El segundo, aborda la materia y sus desarrollos en el derecho internacional e interamericano. El tercero, corresponde a una guía introductoria que contiene sugerencias en el uso de un lenguaje sensible a temática afrodescendiente. El último de ellos, incluye un directorio de contactos por país integrado tanto por instituciones y expertos comprometidos con la temática afrodescendiente, así como aquellas ONGs inscritas en la SG/OEA. Se espera ampliar y mantener actualizados estos recursos en la medida en que lo permita el financiamiento.

ANEXOS

I. Glosario de Términos

II. La Temática Afrodescendiente en el Derecho Internacional e Interamericano

III. Guía Introductoria para la Comunicación Inclusiva en la Temática Afrodescendiente

IV. Directorio de Organizaciones Afrodescendientes

ANEXO I. GLOSARIO DE TERMINOS

Este Glosario incluye las palabras y expresiones que frecuentemente se utilizan en la temática afrodescendiente.

Esperamos que constituya una herramienta útil para dar conocer y utilizar la terminología con propiedad.

El glosario se presenta en orden alfabético

ANEXO I

GLOSARIO DE TÉRMINOS

A

ACCIÓN AFIRMATIVA

Son medidas especiales adoptadas con el fin exclusivo de asegurar el adecuado progreso de ciertos grupos étnicos-raciales o de ciertas personas que requieran la protección que pueda ser necesaria con objeto de garantizarles, en condiciones de igualdad, el disfrute o ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, no siendo consideradas como discriminación, ya que no se mantendrán en vigor después de alcanzados los objetivos para los cuales se fueron creados.

AFRODESCENDIENTE

Persona de origen africano que vive en las Américas y en todas las zonas de la diáspora africana por consecuencia de la esclavitud, habiéndoles denegado históricamente el ejercicio de sus ejercicios fundamentales.

AÑO INTERNACIONAL DE LOS AFRODESCENDIENTES

Año Internacional declarado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas mediante la resolución A/RES/64/169 "Año Internacional de los Afrodescendientes ", la cual proclama el 2011 como Año Internacional de los Afrodescendientes.

AUTOIDENTIFICACIÓN

Es un proceso por el cual personas de diferentes grupos étnicos-raciales se identifican como parte de un grupo específico, lo cual está ligado intrínsicamente con el reconocimiento de su cultura como parte constitutiva de las Estados.

B

C

CONFERENCIA DE DURBAN

III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, llevado a cabo en la ciudad de Durban, Sudáfrica, entre el 31 de agosto y el 8 de septiembre de 2001.

CONFERENCIA DE SANTIAGO

Conferencia Regional de las Américas preparatoria a la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, llevada a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, Chile, entre el 4 y el 7 de diciembre de 2000.

CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN RACIAL

Instrumento Internacional de carácter vinculante a los Estados partes de la misma, adoptado el 21 de diciembre de 1965 y en vigor a partir del 4 de enero de 1969. Es el primer instrumento vinculante específico sobre discriminación racial y el primer instrumento de derechos humanos que cuenta con un Comité sobre la vigilancia del cumplimiento del mismo - Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

CUOTAS ÉTNICO-RACIALES

Son un tipo de medidas especiales adoptadas con el fin exclusivo de asegurar el adecuado progreso de ciertos grupos étnicos-raciales históricamente discriminados, en distintos campos, como por ejemplo en el acceso a educación universitaria, entre otros.

D

DATOS ESTADÍSTICOS DESAGREGADOS.

Son datos estadísticos diferenciados que permiten la medición de la situación de un colectivo en particular en un campo específico, lo cual permite, la creación y el monitoreo políticas públicas efectivas para dicho colectivo.

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE DURBAN.

Declaración y Plan de Acción de la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.

DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE SANTIAGO

Declaración y Plan de Acción de la Conferencia Regional de las Américas preparatoria a la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.

DECLARACIÓN DE MAR DEL PLATA

Declaración de la IV Cumbre de las Américas "Crear Trabajo para Enfrentar la Pobreza y Fortalecer la Gobernabilidad Democrática, llevada a cabo en la ciudad de Mar del Plata, Argentina, en noviembre de 2005.

DESIGUALDAD ÉTNICO-RACIAL

Situación injustificada de diferenciación de acceso y fruición de bienes, servicios y oportunidades, en las esferas pública y privada, en virtud de raza, color, descendencia u origen nacional o étnico.

DISCRIMINACIÓN

Es cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia, en cualquier ámbito público o privado, que tenga el objetivo o el efecto de anular o limitar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de uno o más derechos humanos y libertades fundamentales consagrados en los instrumentos internacionales, en cualquier ámbito de la vida pública o privada

La discriminación puede estar basada en motivos de raza, color, ascendencia, origen nacional o étnico; nacionalidad; edad; sexo; orientación sexual, identidad y expresión de género; idioma; religión; opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza; origen social, posición socio económica o nivel de educación; condición migratoria, de refugiado, repatriado, apátrida o desplazado interno; discapacidad; característica genética; condición de salud mental o física incluidas la condición infectocontagiosa y condición psíquica incapacitante; o cualquier otra condición.

DISCRIMINACIÓN AGRAVADA

Es cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia basada, de forma concomitante, en dos o más factores de discriminación, que tenga por objetivo o efecto anular o limitar, de forma acentuada, el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagrados en los instrumentos internacionales, en cualquier ámbito de la vida pública o privada

DISCRIMINACIÓN INDIRECTA

Es la que se produce, en la esfera pública o privada, cuando un factor aparentemente neutro o inocuo, tal como una disposición, criterio o práctica, tiene por efecto la distinción, exclusión o restricción de los derechos humanos o libertades fundamentales de personas que pertenecen a un grupo específico, o los pone en desventaja, a menos que tal factor tenga un objetivo o justificación razonable.

DISCRIMINACIÓN RACIAL

Es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública o privada

DIVERSIDAD ÉTNICO-RACIAL

Es la variedad de grupos étnicos-raciales que conviven en un país.

E

EMPODERAMIENTO

Se define como un proceso de cambio mediante el cual un individuo o un grupo minoritario aumentan su acceso a los mecanismos de poder en pos de incidir para mejorar su situación y la de su grupo. Este proceso va más allá de la apertura de los lugares la toma de decisiones; incluye además una autodefinición que llevan a las personas y a dichos grupos a percibirse a sí mismas con la capacidad y el derecho a ocupar espacios de toma de decisión.

ESTEREOTIPO

Es el conjunto de creencias o imágenes mentales simplificadas que generalizan el comportamiento, aspecto, cultura, costumbres, entre otros, de un grupo determinado que comparte ciertas cualidades, características y patrones culturales. Por lo general los estereotipos suelen ser negativos ya que son creencias ilógicas que sólo pueden ser desmontadas mediante la sensibilización, la reflexión y la educación.

ETNIA

El concepto etnia cuyo es enteramente social. Hace referencia a las prácticas culturales: lengua, historia o ascendencia a través de un aprendizaje desde la niñez. Las personas integrantes de un determinado grupo étnico se ven a sí mismos como culturalmente diferentes de otros grupos sociales, y a su vez son percibidos, de igual manera por los demás.

EXCLUSIÓN SOCIAL

Proceso social de separación de grupo específico respecto a las posibilidades de acceder a servicios sociales de calidad, a los mercados laborales y de crédito, a condiciones físicas y de infraestructura adecuada, al sistema de justicia y al cumplimiento de sus derechos de propiedad; y a la limitación en las oportunidades de participación social, económica, cultural y política del país.

F

G

GÉNERO

Construcción cultural mediante la que se adscriben roles sociales, actitudes y aptitudes diferenciados para hombres y mujeres en función de su sexo biológico. Este concepto hace referencia a las diferencias sociales que, por oposición a las particularidades biológicas, han sido aprendidas, cambian con el tiempo y presentan multitud de variantes. Se utiliza para demarcar estas diferencias socioculturales entre mujeres y hombres que son impuestas por los sistemas políticos, económicos, culturales y sociales a través de los agentes de socialización y que son modificables.

H

I

INTOLERANCIA

Es el conjunto de los actos o manifestaciones que expresan irrespeto, rechazo o desprecio por la dignidad de los seres humanos, la rica diversidad de las culturas del mundo, la religión, la ideología, las tradiciones y las formas de expresión, cualidad y modos de ser humanos.

J K L

M

MESTIZAJE

Es el encuentro étnico-racial y cultural entre individuos diferentes, en el que éstas se mezclan. Se utiliza con frecuencia este término para describir el proceso histórico sucedido en Latinoamérica, y en la mayoría de casos, sirve para negar la diversidad étnico-racial existente en los países, afirmando que la identidad étnico-racial y cultural del país es mestiza.

MINORÍAS ÉTNICAS-RACIALES

Grupos étnicos-raciales que conviven en una sociedad con grupos dominantes. Este concepto no esta asociado al número de personas que formar parte de un grupo sino al acceso diferenciado de poder.

MORENO

El término moreno en algunos casos es ampliamente usado en algunos países de América Latina para determinar la afrodescendencia de las personas, como un término menos ofensivo, ya que en algunos países el uso del término negro llega a ser peyorativo. Cabe destacar, que el significado de una categoría o subcategoría racial entre los afrodescendientes varía de acuerdo con el contexto histórico y geográfico en que se utilice.

MULATO

El término mulato, es ampliamente usado en algunos países de América Latina para determinar la mezcla racial entre negro y blanco. Cabe destacar que desde los tiempos de la esclavización, la sociedad de castas dividió a los descendientes de africanos de acuerdo con las tonalidades de su piel: mulato, zambo, tercerón, cuarterón, salto atrás, tente en el aire y otros. Asimismo, el significado de una categoría o subcategoría racial entre los afrodescendientes varía de acuerdo con el contexto histórico y geográfico en que se utilice.

N

NEGRO

Con la expresión negro se suele referir a personas cuya tonalidad de piel oscura que otras, denominadas por oposición blancas. Aunque la denominación de una persona como “negra" varía de cultura en cultura, la misma suele estar asociada con las personas que habitan el África subsahariana, denominada también "África negra".

Por su parte, la existencia de una población “negra” en América, conocidos como afrodescendientes, tiene su causa en el secuestro de millones de africanos y su traslado forzado al continente americano para trabajar como esclavos, realizado por las potencias europeas coloniales entre los siglos XVI y XIX.

La construcción social de lo "negro" fue realizada en oposición a lo "blanco" por lo que implicaba que lo "negro" era todo lo contrario a la distinción entre la gentileza y el intelecto "propio".

Escritores africanos, afro-caribeños y afro-americanos como Frantz Fanon, Langston Hughes, Maya Angelou, y Ralph Ellison identifican particularmente una cantidad de simbolismos negativos alrededor de la palabra "negro", argumentado que el dualismo *buenos versus malos* asociado con blancos y negros llena de connotaciones racistas a la metáfora cromática racial.

Ñ O

P

PREJUICIO

Alude a las opiniones o actitudes que tienen los miembros de un grupo respecto a otro. Las ideas preconcebidas de una persona prejuiciosa suelen basarse en rumores más que en pruebas directas y tienden a ser reacias al cambio, aunque se acceda a más información. Las personas pueden tener prejuicios favorables a ciertos grupos con los que se identifican y prejuicios negativos contra otros.

PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN

Es uno de los pilares del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, que tiene por objeto garantizar la igualdad de trato y la igualdad de oportunidades en el goce y disfrute de los derechos humanos de todas las personas, cualquiera que sea su nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, su religión o sus creencias, discapacidad, edad u orientación sexual.

PROYECTO DE CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA

El año 2000 la Asamblea General de la OEA encomendó al Consejo Permanente que estudie la necesidad de elaborar un proyecto de convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar el racismo y toda forma de discriminación e intolerancia. En el año 2005, se crea el Grupo de Trabajo encargado de Elaborar un Proyecto de Convención Interamericana Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia, el cual sigue con sus trabajos de negociación del mismo.

Q

R

RAZA

El concepto de raza se ha construido para justificar las diferenciaciones fenotípicas entre los seres humanos. Dicho concepto se ha utilizado no como un referente biológico demostrado empíricamente, sino como una construcción social que toma como criterios de clasificación algunos rasgos biológicos visibles, pese a que la biología genética ha demostrado que la especie humana no posee tal división racial, y que más bien todos los seres humanos comparten los mismos rasgos biológicos y que las diferenciaciones fenotípicas se encuentran en el 0,05% del ADN.

RACISMO

Engloba las ideologías racistas, las actitudes fundadas en los prejuicios raciales, los comportamientos discriminatorios, las disposiciones estructurales y las prácticas institucionalizadas que provocan la desigualdad racial, así como la idea falaz de que las relaciones discriminatorias entre grupos son moral y científicamente justificables; se manifiesta por medio de disposiciones legislativas o reglamentarias y prácticas discriminatorias, así como por medio de creencias y actos antisociales; obstaculiza el desenvolvimiento de sus víctimas, pervierte a quienes lo ponen en práctica, divide a las naciones en su propio seno, constituye un obstáculo para la cooperación internacional y crea tensiones políticas entre los pueblos; es contrario a los principios fundamentales del derecho internacional y, por consiguiente, perturba gravemente la paz y la seguridad internacionales.

RESOLUCIÓN AG/RES 2550

También llamada resolución "Reconocimiento del Año Internacional de los Afrodescendientes"; dicha resolución fue aprobada en por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en el marco del Cuadragésimo Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos – OEA, llevado a cabo en la ciudad de Lima, Perú, en junio del 2010.

S

SEGREGACIÓN RACIAL

Es la separación de distintos grupos étnicos-raciales en la vida diaria, ya sea en lo referente a viviendas, escuelas, restaurantes, cines, etc. La segregación racial puede estar dictada por la ley o puede existir a través de normas sociales.

SOCIEDAD MULTICULTURAL

Es una sociedad compleja en la que conviven múltiples culturas. Cada cultura o colectivo social está diferenciado y se pueden distinguir sus aportes a la cultura nacional. Cabe destacar que la diversidad étnico-racial y cultural es parte de la construcción de los Estados de las Americanos.

T

TRATA TRANSATLÁNTICA

También llamada trata negrera, fue el tráfico de millones de personas africanas esclavizadas, las cuales fueron secuestradas y trasladadas forzadamente para ser vendidos como esclavos en las Américas y demás zonas de la diáspora africana.

Cabe destacar que según el historiador francés Jean-Michel Deveau, dicha trata y por lo tanto la esclavitud, son considerados como una de las tragedias más grandes en la historia de la humanidad en términos de su escala y duración, ya que duró desde el siglo XVI hasta el siglo XIX.

U W

X

XENOFOBIA

Es una ideología del rechazo y exclusión de toda identidad cultural ajena a la propia, estando basado en prejuicios hacia grupos considerados como diferentes, en específico, los grupos que tienen un origen nacional, cultural o étnico-racial distinto al grupo dominante.

La xenofobia se expresa a través de conductas y manifestaciones de rechazo, agresiones, amenazas, insultos y/o exclusión, segregación, dificultades en el acceso a recursos, justificadas por el grupo dominante en términos de mantener la identidad cultural propia, percibida como superior.

Y

Z

ZAMBO

El término zambo, es ampliamente usado en algunos países de América Latina para determinar la mezcla racial entre negro e indígena. Cabe destacar que desde los tiempos de la esclavización, la sociedad de castas dividió a los descendientes de africanos de acuerdo con las tonalidades de su piel: mulato, zambo, tercerón, cuarterón, salto atrás, tente en el aire y otros. Asimismo, el significado de una categoría o subcategoría racial entre los afrodescendientes varía de acuerdo con el contexto histórico y geográfico en que se utilice.

ANEXO II. LA TEMATICA AFRODESCENDIENTE EN EL DERECHO INTERNACIONAL E INTERAMERICANO

Reconocemos que, en muchas partes del mundo, los africanos y los afrodescendientes tienen que hacer frente a obstáculos como resultado de prejuicios y discriminaciones sociales que prevalecen en las instituciones públicas y privadas y nos comprometemos a trabajar para erradicar todas las formas de racismo, xenofobia e intolerancia conexa con que enfrentan los africanos y los afrodescendientes"

Declaración y Plan de Acción de la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.

ANEXO II

La Temática Afrodescendiente en el Derecho Internacional e Interamericano

"Reconocemos que, en muchas partes del mundo, los africanos y los afrodescendientes tienen que hacer frente a obstáculos como resultado de prejuicios y discriminaciones sociales que prevalecen en las instituciones públicas y privadas y nos comprometemos a trabajar para erradicar todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexa con que se enfrentan los africanos y los afrodescendientes".

Declaración y Plan de Acción de la
III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial,
la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.

I. Introducción

El presente anexo tiene como objetivo, en primer lugar, visibilizar la temática y la problemática afrodescendiente; en segundo lugar, dotar de un marco conceptual a las personas que se encuentran en los espacios de toma decisión, así como a las que están a cargo de gerenciar los diferentes programas y proyectos al interior de la SG/OEA.

Según los estudios de diversos organismos internacionales como la Comisión Económica Para América Latina - CEPAL, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, existen aproximadamente 200 millones de afrodescendientes en las Américas. Dicho colectivo se encuentra en una situación de vulnerabilidad mayor a la de otros colectivos, como consecuencia de la marginación y discriminación histórica de las que han sido y son víctimas, así como el abandono de los diferentes gobiernos de turno.

Como se puede apreciar, ese es uno de los motivos por el que consideramos importante la transversalización de la temática afrodescendiente en las políticas y programas de la SG/OEA. Es en ese sentido que tenemos como tarea en primer lugar, contribuir a la inclusión de millones de personas afrodescendientes, al ejercicio pleno de sus derechos humanos y colectivos, con ello al mejoramiento de la gobernabilidad democrática en la región; en segundo lugar, visibilizar y concientizar sobre su importancia al interior de nuestra organización; y, en tercer lugar,

promover su visibilización en las políticas, programas y proyectos que se desarrollen.

II. Antecedentes Históricos

El racismo y la discriminación racial han sido y son parte de la vida de la población afrodescendiente por más de cinco siglos, es decir, desde el inicio de la denominada trata negrera. Este penoso comercio tiene su punto de partida en Portugal, cuando el rey Juan I delega la tarea de búsqueda de nuevas rutas hacia las Indias a su hijo Enrique "El navegante". Así, los portugueses para llegar a las Indias bordearon las costas africanas.

El descubrimiento de América fue un precedente importante en la identificación de la trata negrera. El contagio de enfermedades y la explotación a la que eran sometidos los pueblos indígenas causaron una reducción importante en la población local, otorgándose las primeras licencias para la introducción de las primeras decenas de negros[1]. Estas licencias fueron llamadas Licencias de Merced o de Servicios, lo que permitía la introducción de población afrodescendiente esclavizada, incluso su comercialización[2].

Las grandes potencias de la época se dieron cuenta que la trata negrera era más lucrativa de lo que se pensaba e incentivaron la exportación de esclavizados a sus colonias, ya que pagaban impuestos por dicho concepto. Mientras más población afrodescendiente esclavizada era llevada a las colonias, mayores ingresos se generaban en las arcas reales. No sólo las potencias se dieron cuenta de lo lucrativo de la trata negrera, sino también los contrabandistas de esclavizados.

La trata negrera legal e ilegal tuvo como consecuencia, en primer lugar, la interrupción del progreso y evolución de los imperios africanos, imperios que tenían una compleja organización e iniciaban su período de "progreso"; en segundo lugar, África fue saqueada y despoblada de sus habitantes en "edad productiva"[3]; en tercer lugar, los africanos sufrieron una vejación e humillación siendo utilizados como mercancías y dejándolos en la base de la pirámide social.

---

[1] Martínez Montiel, Luz María: Negros en América; Ed. Mapfre; Madrid, 1992. p. 55.
[2] Germán Peralta Rivera: Los Mecanismo del Comercio Negrero; Editorial Kuntur; Lima, 1991. pp. 17 -20.
[3] Martínez Montiel, Luz María: op.cit, p. 33.

Población afrodescendiente esclavizada en la un barco negrero.

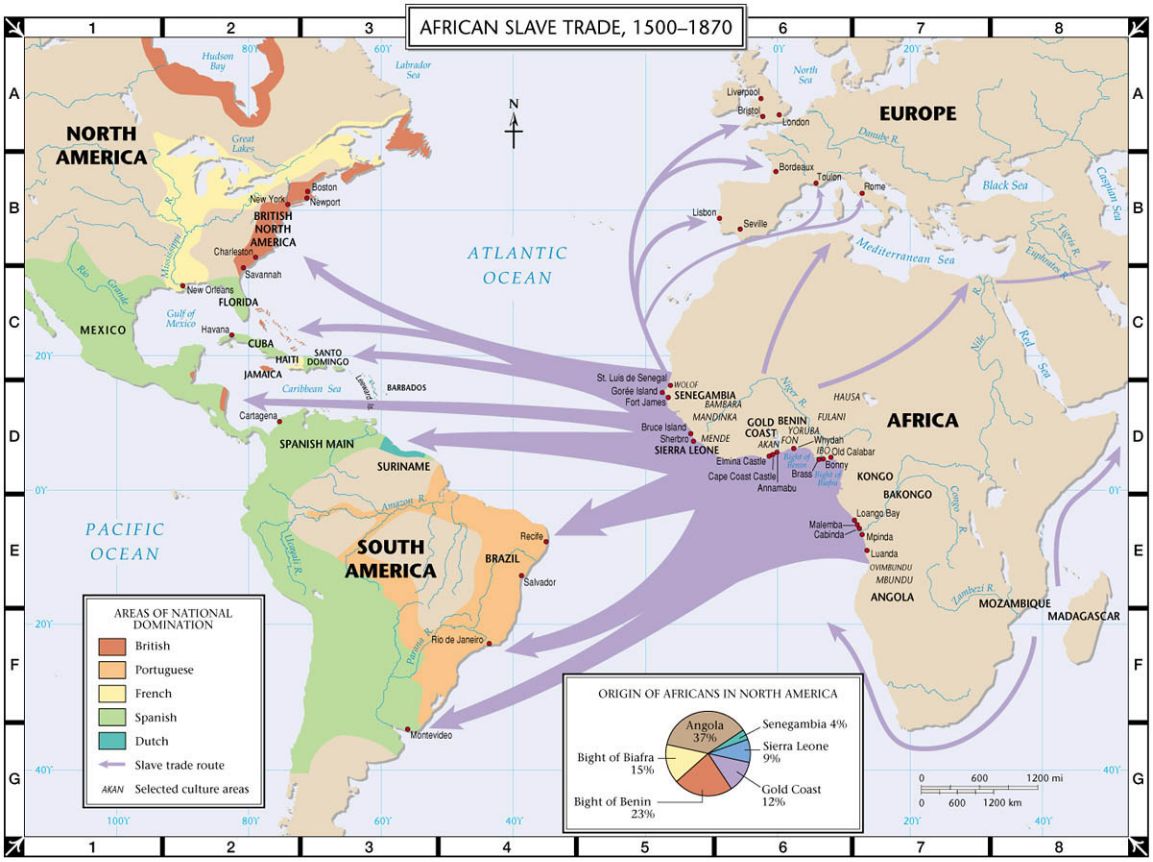

Copyright © 2003 by Pearson Education, Inc.

Mapa de la denominada trata negrera

Debemos destacar que la abolición de la esclavitud en las Américas obedeció a diversos factores, y que no necesariamente se basó en el principio de igualdad de las personas sino que se llevó a cabo por diferentes motivos, como la influencia de la Revolución Industrial, u otros factores económicos. Por otra parte, no se puede desconocer la influencia positiva que tuvieron las tendencias o movimientos abolicionistas que llegaron a la región, y desde luego la propia lucha de los esclavizados, que también constituyeron factores que contribuyeron al proceso de abolición de la esclavitud.

A pesar que la abolición de la esclavitud le otorgó la libertad a la población afrodescendiente esclavizada, ésta no fue prevista como tal, siendo encauzada en algunos casos netamente por motivaciones políticas y económicas; como lo establece Roger Bastide "esa libertad dejó desamparado al negro, éste tuvo que huir de las haciendas a la ciudad, sin haber aprendido un oficio que le permitiese amoldarse a una nueva vida"[4]. Esta nueva condición de la población afrodescendiente liberta, acarreó condiciones de pobreza y exclusión, incluso parte de la mencionada población volvió a sus ex haciendas para trabajar bajo la modalidad de jornaleros, incluso en muchas haciendas alejadas de las grandes ciudades se mantuvo la esclavitud mucho tiempo después de ser abolida.

Después de la abolición de la esclavitud en los diferentes países de la región y en algunos casos antes de la misma, el derecho de igualdad entra al contexto jurídico en las dos grandes revoluciones libertarias del siglo XVIII, en específico en la lucha por la independencia de las trece colonias británicas de Norte América y en la Revolución Francesa. Estos dos grandes acontecimientos tuvieron en sus respectivas declaraciones de derechos el origen del derecho de a la igualdad.

La Declaración de Derechos de Virginia de 1776 en su art.1 establece:

> "Todos los hombres son por naturaleza igualmente libres e independientes, y tienen ciertos derechos inherentes, de los cuales, cuando entran en un estado de sociedad, no pueden ser privados o postergados; en esencia, el gozo de la vida y la libertad, junto a los

[4] Bastide, Roger: Las Américas Negras; Ed. Alianza Editorial; Madrid, 1969; pp. 180 -184.

medios de adquirir y poseer propiedades, la búsqueda y obtención de la felicidad y la seguridad".[5]

La Declaración Universal de los Derechos del hombre y del Ciudadano de 1789 en su art.1 decreta: "Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común".[6]

Es totalmente paradójico como dichos Estados construyeron principios de igualdad. Empero la población afrodescendiente no podía atribuirse dicho derecho. Muchos de estos líderes que luchaban y reclamaban su libertad, protegían a su vez la existencia de la esclavitud y la exclusión social tanto de la población afrodescendiente como indígena. A pesar que la mayoría de los Estados libres de la región consideraban como pilar de sus constituciones el derecho a la igualdad, en la práctica resultó una paradoja para la población afrodescendiente que siguió siendo víctima de la discriminación y la exclusión histórica.

En el siglo XX, la situación de la población afrodescendiente no cambió significativamente en las Américas, ya que los líderes de la mayoría de los países mantenían ideas racistas y seguían excluyendo a dicha población. En países latinoamericanos se encubría el racismo y la discriminación racial con el discurso del mestizaje y de democracia racial.

En Estados Unidos de Norteamérica se dictaron leyes que oficializaban el racismo y la discriminación racial concibiéndose la segregación racial. Esta política de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica tuvo resistencia por parte de la población afroamericana, quienes lucharon por sus derechos civiles y políticos teniendo como líderes de esa gesta a Martin Luther King, Malcom X, entre otros y quienes no pudieron ver los resultados de su lucha.

A pesar que se han dictado leyes, incluso medidas de acción afirmativa, en algunos países de la región, la discriminación y exclusión racial persiste. No cabe duda, que la población afrodescendientes de las Américas comparte una historia común relacionada con la esclavitud, el colonialismo, el racismo y la discriminación racial. Es por ese motivo que es importante conocer su situación y aportar a su desarrollo, considerando que su inclusión será una ganancia para todas nuestras sociedades.

---

[5] Huertas Guerrero, Luis Alberto: La interpretación de los derechos fundamentales en la jurisprudencia del tribunal constitucional peruano; Edición de la Comisión de Andina de Juristas; Lima, 2001; pp. 3-4.
[6] Huertas Guerrero, Luis Alberto; p. 5.

Rosa Parks

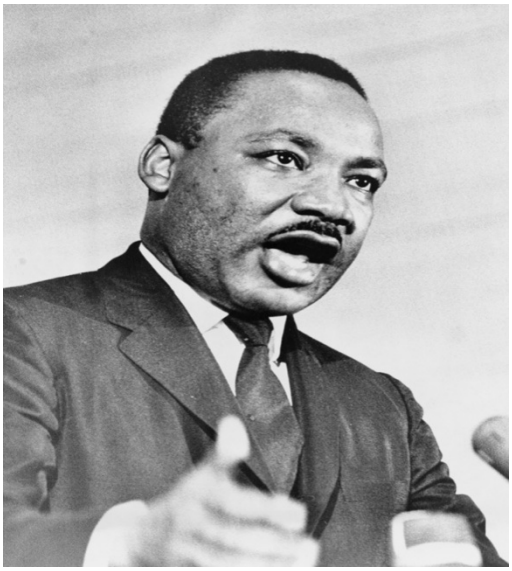

Martin Luther King Jr.

Niños afrodescendientes tocando instrumentes en una Favela en Brasil

III. Mecanismos de Protección de los Afrodescendientes en el Derecho Internacional

Al aprobarse la Carta de la Organización de la ONU en 1945, la comunidad internacional aceptó el desafío de impulsar la implementación de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión. Para 1948, al aprobarse la Declaración Universal de Derechos Humanos por la Asamblea General de la ONU, se estableció en su art. 1 dispuso que: "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos".[7]

Lamentablemente, en 1948 se oficializa dentro del territorio de la República de Sudáfrica, el Apartheid, política de segregación racial introducida en ese país por el Partido Nacional. Es totalmente irónico como un "partido nacional" implementó una política tan reprobable. La legislación del apartheid determinaba los lugares de residencia de cada grupo "racial", la educación que debían recibir, la clase de trabajo que podían realizar, prohibía la intervención de los no blancos en el gobierno del Estado y cualquier tipo de contacto social entre diferentes "razas".

Siguiendo una tendencia similar, algunos Estados mantuvieron esquemas coloniales y crearon leyes que legalizaban el racismo y la discriminación racial, concibiéndose, la Segregación Racial. Estados Unidos de Norteamérica mantenía como política de Estado esta segregación, bajo el lema separados pero iguales, el cual fue producto de la jurisprudencia del caso Plessy vs. Ferguson de 1896.

Si bien, en otros países, como los latinoamericanos, no se implementó legislación sobre segregación racial, igual se mantuvieron y en algunos Estados en la actualidad se mantienen, prácticas discriminatorias directas e indirectas, a pesar de tener como base consagrar en sus constituciones el derecho a la igualdad y a la no discriminación.

Por otra parte, para ubicarnos en el contexto histórico en que el Derecho Internacional Público y, en particular el Derecho Internacional de los Derechos Humanos empieza una lucha frontal contra el racismo, la discriminación racial, xenofobia y otras prácticas conexas, podemos afirmar que la década del 60 fue una de las más intensas en lo que se refiere a la discriminación racial. Algunos sucesos condenables como la matanza de

---

[7] ONU; Declaración Universal de Derechos Humanos http://www.un.org/es/documents/udhr/

Sharpeville en Sudáfrica, los asesinatos de Martin Luther King y Malcom X, entre otros, fueron noticia en esa década.

A mediados de la década del 60, la Asamblea General de la ONU aprobó la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, siendo el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante y específico sobre el tema. Dicha convención dispuso que: "Los Estados partes convienen en condenar el racismo y adoptar medidas para eliminarlo en todas sus formas"[8].

Asimismo, se estableció la creación del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, siendo el primer órgano de vigilancia en la eficacia de un tratado de derechos humanos, encargada de revisar la aplicación de la Convención.

Entre otras acciones, la Asamblea General de la ONU entre 1966 y 2001, ha instituido el Día de la Eliminación de la Discriminación Racial (21 de marzo) y declarado tres decenios contra el racismo y la discriminación racial; ha nombrado un Relator Especial sobre Formas Contemporáneas de Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia; y ha llevado a cabo tres Conferencias Mundiales contra el Racismo, siendo la de mayor impacto la III Conferencia Mundial contra el Racismo, denominada también como la Conferencia de Durban.

Es evidente que el siglo XX la ONU tuvo un papel protagónico en la lucha contra el racismo y la discriminación racial. Además de ello, los grupos en condiciones de vulnerabilidad como el afrodescendiente, cuentan con mecanismos de protección universales, estando protegidos principalmente por el siguiente marco jurídico internacional de combate al racismo y a la discriminación racial:

- Carta de la ONU.
- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.
- Convención Relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza.

[8] ONU; Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial http://www.unhchr.ch/html/menu3/b/11.htm

- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
- Convenio sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convenio sobre Poblaciones Indígenas y Tribales. (Convenio No. 107 OIT).
- Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. (Convenio No. 169 OIT).
- Convenio sobre la Discriminación en el Empleo y Ocupación. (Convenio No. 111 OIT).
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus familias.
- Declaración de la ONU sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
- Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales.
- Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a las Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas.
- Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural.
- Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. (Declaración y Programa de Acción de Viena).
- Declaración y Programa de Acción de la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. (Declaración y Programa de Acción de Durban).
- Principios sobre Tolerancia de la UNESCO.
- Declaración del Milenio.

Cabe destacar que antes de establecerse una definición jurídica de afrodescendiente, este colectivo estaba solamente protegido bajo el marco jurídico internacional de combate al racismo y la discriminación racial. Al darse una definición jurídica se ha logrado elevar los estándares de protección de este grupo.

Es por ese motivo que debemos destacar la Declaración y Plan de Acción de Durban, como el instrumento, por excelencia y hasta la actualidad, de derecho internacional de afrodescendientes. En éste no sólo se reconocen derechos específicos para este colectivo, sino que además deberes para los Estados y propuestas concretas que los Estados y Organismos internacionales deben cumplir para la protección de la mencionada población.

Si bien, la Declaración y el Plan de Acción de Durban es un instrumento internacional de soft law, éste contiene un componente político importante

que implica el reconocimiento de derechos para las personas afrodescendientes, así como la existencia de deberes de los Estados y organismos internacionales para la protección de dicho colectivo.

Es precisamente que en cumplimiento a la Declaración y Plan de Acción de Durban, la ONU crea el Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana, el cual fue instituido por Resolución de la Comisión de Derechos Humanos 2002/68, de 25 de abril de 2002, siendo el mandato del mencionado grupo de trabajo el siguiente:

- Estudiar los problemas de discriminación racial que enfrentan las personas de ascendencia africana que viven en la diáspora y, con ese fin, recopilar toda la información pertinente de los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otras fuentes pertinentes, incluso mediante la celebración de reuniones públicas con ellos;

- Proponer medidas para asegurar acceso pleno y efectivo a la justicia por las personas de ascendencia africana;

- Presentar recomendaciones sobre el diseño, implementación y ejecución de medidas eficaces para eliminar la discriminación por perfil racial de las personas de ascendencia africana;

- Elaborar propuestas a corto, mediano y largo plazo para la eliminación de la discriminación racial contra las personas de ascendencia africana, teniendo en cuenta la necesidad de tener estrecha colaboración con las organizaciones internacionales e instituciones de desarrollo y los organismos especializados del sistema de la ONU para promover los derechos humanos de éstas personas y entre otros aspectos considerar los siguientes aspectos:

    1. Mejoramiento de la situación de los derechos humanos de las personas de ascendencia africana en especial atención a sus necesidades, entre otras cosas mediante la preparación de los programas de acción específicos;

    2. Elaboración de proyectos especiales, en colaboración con las personas de ascendencia africana, para respaldar sus iniciativas a nivel comunitario y facilitar el intercambio de información y conocimientos técnicos entre ellos y los expertos en estos ámbitos;

3. Desarrollo de programas destinados a las personas de ascendencia africana que asignen inversiones adicionales a los sistemas de salud, educación, vivienda, electricidad, agua potable y medidas de control ambiental y la promoción de la igualdad de oportunidades en el empleo, así como otras iniciativas de acción afirmativa o positiva, en el marco de los derechos humanos.

- Formular propuestas sobre la eliminación de la discriminación racial contra africanos y personas de ascendencia africana en todas partes del mundo.

- Abordar todas las cuestiones relativas al bienestar de los africanos y de las personas de ascendencia africana que figuran en la Declaración y Programa de Acción.

- La temática afrodescendiente ha ido evolucionando en Sistema de la ONU, incluso al interior de otros Organismos Internacionales, así como en algunos Estados. Es precisamente en este proceso de evolución y visibilización de la temática que la Asamblea General de la ONU aprobó la Resolución A/RES/64/169 "Año Internacional para las Personas de Ascendencia Africana", el cual inició el 1ro de enero del 2011.

Dicha Resolución tiene como objetivo principal fortalecer las medidas nacionales y la cooperación regional e internacional en beneficio de las personas de ascendencia africana en relación con el pleno disfrute de los derechos económicos, culturales, sociales, civiles y políticos; su participación e integración en todos los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de la sociedad; y la promoción de un mayor conocimiento y respeto de su herencia y cultura.

Nelson Mandela

IV. Los afrodescendientes como Sujetos de Derecho Internacional: Un Aporte del Derecho Interamericano

Como se ha señalado anteriormente, la población afrodescendiente en las Américas es aproximadamente 200 millones de personas, las cuales han y siguen contribuyendo al desarrollo del continente. Precisamente, por la continuidad de patrones culturales coloniales, ésta población no ha sido incluida adecuadamente en las sociedades americanas y en la mayoría de los casos han sido y siguen siendo víctimas de discriminación racial.

En este contexto, en el año 2000, se celebró la Conferencia Regional de las Américas[9] (en adelante, Conferencia de Santiago) que fue la conferencia regional preparatoria de la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y sus Formas Conexas de Intolerancia, realizada en Durban - Sudáfrica en el año 2001 (en adelante, Conferencia de Durban) [10].

La Conferencia Regional de las Américas, así como Conferencia de Durban, han sido resultado de un largo proceso de lucha contra el racismo y la discriminación racial. En ellas, la mayoría de los Estados del planeta

[9] La Conferencia Regional de las Américas, se llevó a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, Chile, del 4 al 7 de diciembre de 2000.

[10] III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y sus Formas Conexas de Intolerancia, fue llevada a cabo en la ciudad de Durban, Sudáfrica, del 31 de agosto al 8 de septiembre del 2001.

reconocen que no existe ninguna justificación para la discriminación racial; afirman que dichas prácticas contribuyen a mantener y agravar la situación de pobreza en que se encuentran los individuos, grupos y comunidades que sufren la exclusión y discriminación histórica, condenan esta práctica en razón de la violación de los derechos económicos, sociales y culturales, así como de los derechos civiles y políticos; y plantean recomendaciones para extirpar este gravísimo mal.

Es en este contexto, que la Conferencia Santiago aportó en gran medida a los aspectos específicamente planteados en la Conferencia de Durban. Entre éstos destacan su Declaración y Plan de Acción y específicamente el reconocimiento como Sujetos de Derecho Internacional de afrodescendientes. Con ello, se marca un antes y un después de las Conferencia de Santiago y Durban, en palabras de activistas del movimiento afrodescendiente de las Américas de estas conferencias: "entramos negros y salimos afrodescendientes".

Podemos afirmar que la Conferencia de Durban se centra en promover la adopción de medidas prácticas para eliminar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia; así como en la ratificación de la condición de los afrodescendientes como sujetos de Derecho Internacional, siendo éste un aporte del Derecho Interamericano al Derecho Internacional Universal.

Por otra parte, a partir del año 2000 se inicia un nuevo milenio para la población afrodescendiente, sino también para millones de hijos e hijas de la diáspora africana en las Américas, el inicio de un nuevo status legal, el cual permite elevar los estándares de protección de sus derechos humanos y colectivos.

Durban establece una definición jurídica de afrodescendiente como aquella persona de origen africano que vive en las Américas y en todas zonas de la diáspora africana por consecuencia de la esclavitud, habiéndoseles denegado históricamente el ejercicio de sus derechos fundamentales.

Es por ese motivo, que se establece en la Declaración y Plan de Acción de Santiago, propuestas que los Estados y organismos internacionales se comprometieron a cumplir para la protección de los afrodescendientes, y lo

más importante es que se consagran 19 derechos específicos, siendo estos los siguientes: [11]

1. Derecho a la plena participación en todos los aspectos de la sociedad.
2. Derecho a la participación activa en sistemas y programas de educación.
3. Derecho a la participación libre y en igualdad de condiciones en la vida política del país.
4. Derecho a la participación libre y en igualdad de condiciones en la vida social del país.
5. Derecho a la participación libre y en igualdad de condiciones en la vida económica del país.
6. Derecho a la participación libre y en igualdad de condiciones en la vida cultural del país
7. Derecho al desarrollo en el marco de sus propias aspiraciones.
8. Derecho a la propia identidad.
9. Derecho a tener, mantener y fomentar sus propias formas de organización.
10. Derecho a tener, mantener y fomentar su modo de vida.
11. Derecho a tener, mantener y fomentar su cultura.
12. Derecho a tener, mantener y fomentar sus tradiciones.
13. Derecho a tener, mantener y fomentar sus manifestaciones religiosas.
14. Derecho a mantener y usar sus propios idiomas.

[11] Negro, Dante: El Sistema Interamericano y los Estándares Establecidos con relación a los Afrodescendientes; Jornadas de Derecho Internacional; San José de Costa Rica, 2010.

15. Derecho a la protección de sus conocimientos tradicionales.

16. Derecho a la protección de su patrimonio cultural.

17. Derecho a la protección de su patrimonio artístico.

18. Derecho a las tierras que han ocupado desde tiempos ancestrales.

19. Derecho al uso, usufructo y conservación de los recursos naturales renovables de su hábitat.

Así mismo, a partir de distintos instrumentos hemisféricos se han identificado los siguientes deberes de cumplimiento obligatorio para los Estados:

Generales

1. Reconocer la existencia de su población afrodescendiente.

2. Admitir la persistencia del racismo, la discriminación racial y otras formas de intolerancia que afectan a los afrodescendientes de manera específica.

3. Tratar a los afrodescendientes con equidad y respeto de su dignidad.

4. Facilitar la participación de los afrodescendientes en todos los aspectos de la vida política, económica, social y cultural de la sociedad.

5. Elaborar programas de cooperación para promover la igualdad de oportunidades en favor de los afrodescendientes.

6. Adoptar disposiciones constitucionales, jurídicas y administrativas para fomentar la igualdad entre las personas y revisar las medidas vigentes con el fin de enmendar o derogar las leyes y las disposiciones administrativas nacionales que puedan dar lugar a discriminación.

7. Adoptar medidas adicionales para proteger los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales sobre una base no discriminatoria, velando por que aumente la prestación de servicios públicos y garantizando el acceso a la justicia social y los derechos de los afrodescendientes.

8. Revisar los sistemas políticos y jurídicos que no reflejen su realidad multirracial, multiétnica, multilingüe y multicultural, en consulta con representantes de los grupos afectados, con miras a perfeccionar las instituciones democráticas, a fin de que sean más participativas y eviten la marginación, la exclusión y la discriminación de determinados sectores de la sociedad, incluidos los afrodescendientes.

9. Poner fin a la impunidad de todos los autores de violaciones graves y sistemáticas de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los afrodescendientes.

10. Reconocer la contribución política que ha hecho la población afrodescendiente.

11. Reconocer la contribución cultural y económica que ha hecho la población afrodescendiente.

Administración de Justicia

Tomar medidas concretas para asegurar acceso pleno y efectivo a la administración de justicia a los afrodescendientes.

Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Promover estrategias, políticas y programas, que pueden incluir medidas de acción afirmativa, para aumentar la protección de los derechos económicos, sociales y culturales de los afrodescendientes.

Desarrollo y Pobreza

1. Promover estrategias, políticas y programas, que pueden incluir medidas de acción afirmativa, para asegurar mayores oportunidades a

los afrodescendientes a fin de que participen en la prosperidad y la riqueza de las sociedades de las Américas.

2. Promover estrategias, políticas y programas, que pueden incluir medidas de acción afirmativa, para garantizar que los beneficios del desarrollo, la ciencia y la tecnología contribuyan efectivamente a mejorar la calidad de vida de los afrodescendientes.

3. Adoptar o fortalecer programas nacionales para la erradicación de la pobreza en que se preste atención a los afrodescendientes.

4. Ampliar esfuerzos para fomentar la cooperación bilateral, regional e internacional para el desarrollo de programas nacionales para la erradicación de la pobreza.

5. Facilitar la participación de los afrodescendientes en el progreso y el desarrollo económico de sus países.

6. Promover el uso de inversiones públicas y alentar las inversiones privadas para erradicar la pobreza, particularmente en las zonas habitadas predominantemente por afrodescendientes, en sus esfuerzos nacionales, y en cooperación con las instituciones financieras regionales e internacionales.

7. Considerar la adopción de políticas y programas para reducir las desigualdades de ingresos y de riqueza en las Américas, reconociendo el estrecho vínculo que existe entre la pobreza y el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Educación y Capacitación

1. Erradicar la discriminación en el acceso a la educación y en la capacitación, prestando especial atención a las necesidades de los afrodescendientes.

2. Respetar los derechos de los afrodescendientes y asegurar su pleno acceso a las oportunidades de educación en todos los niveles.

3. Establecer, sobre la base de la información estadística disponible, programas nacionales, incluidas medidas de acción afirmativa, que promuevan el acceso de los afrodescendientes a la educación.

Acceso a la Información

Elaborar estrategias de participación de afrodescendientes en los procesos de obtención y uso de la información.

Trabajo

1. Respetar los derechos de los afrodescendientes y asegurar su pleno acceso al trabajo decente.

2. Procurar la igualdad de oportunidades de empleo para todos así como erradicar la discriminación en el trabajo y en la remuneración, prestando especial atención a las necesidades de los afrodescendientes.

3. Revisar (al sector privado) sus prácticas de contratación, remuneración y ascenso de personal, con miras a asegurar la presencia de afrodescendientes a todos los niveles de la jerarquía.

4. Promover y apoyar la organización y el funcionamiento de empresas de propiedad de afrodescendientes, facilitándoles el acceso a créditos y programas de capacitación.

5. Identificar los factores que impiden el acceso y la promoción de los afrodescendientes en el servicio público y tomar las medidas adecuadas para eliminar las barreras identificadas.

Salud y Otros Servicios Sociales

1. Establecer, sobre la base de la información estadística disponible, programas nacionales, incluidas medidas de acción afirmativa, que promuevan el acceso de los afrodescendientes a la asistencia médica y los servicios sociales básicos.

2. Considerar positivamente la posibilidad de concentrar inversiones adicionales en los sistemas de salud, sanidad pública, electricidad, agua potable y control ambiental, así como otras medidas de acción afirmativa, en las comunidades mayoritariamente afrodescendientes.

Religión

Promover el ejercicio de los derechos contemplados en la 36/55 de Naciones Unidas, para evitar la discriminación religiosa en contra de los afrodescendientes.

Conocimientos Tradicionales

Reconocer la contribución científica que ha hecho la población afrodescendiente.

Tierras

Solucionar los problemas de propiedad relativos a las tierras ocupadas desde tiempos ancestrales por afrodescendientes, de acuerdo con sus respectivos marcos jurídicos internos, y adoptar medidas que promuevan el desarrollo integral de los afrodescendientes que las ocupan.

Sensibilización

1. Promover un mejor conocimiento del patrimonio y cultura de los afrodescendientes y el respeto de éstos.

2. Impulsar el desarrollo, por parte de la prensa y los medios de comunicación y de publicidad, de códigos de ética para eliminar los estereotipos y asegurar la presencia justa y equilibrada de afrodescendientes, y velar por que esta diversidad se refleje entre sus miembros y lectores/público.

3. Dar prioridad a la revisión de los libros de texto y de los programas de estudio, a fin de eliminar todo elemento que pueda promover el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y cualquier forma conexa de intolerancia o que refuerce estereotipos negativos, e incluir material que acabe con ellos.

4. Proporcionar una cuidada presentación de la historia del Estado, destacando las contribuciones de las diferentes culturas y civilizaciones de la región y del mundo, incluido el papel que los afrodescendientes han desempeñado en la formación de la identidad nacional y de las Américas y dando ejemplos históricos y contemporáneos de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia dirigidas contra estos grupos.

5. Organizar y facilitar, según proceda, cursos de capacitación o seminarios sobre racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia destinados a fiscales, agentes del orden público, miembros del poder judicial y otros empleados públicos.

6. Proporcionar una amplia educación a los encargados de hacer cumplir la ley, en particular a las fuerzas policiales, para luchar contra los estereotipos que los incitan a la violencia, especialmente en contra de los afrodescendientes.

7. Desalentar la publicidad en que se dan imágenes estereotipadas o negativas de los afrodescendientes.

8. Alentar la publicidad que promueva una mayor comprensión de las víctimas del racismo y que fomente los valores de la diversidad, la tolerancia y el respeto mutuo.

Género

1. Proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres afrodescendientes.

2. Impulsar políticas y actividades públicas en favor de las mujeres afrodescendientes.

3. Incorporar una perspectiva de género en todos los programas de acción contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia.

4. Considerar la carga de discriminación que recae particularmente en las mujeres afrodescendientes, de forma tal de asegurar el acceso de estas mujeres a los recursos de producción en condiciones de igualdad con los hombres, como forma de promover su participación en el desarrollo económico y productivo de sus comunidades.

5. Intensificar sus actividades y políticas públicas a favor de los jóvenes varones de origen africano.

Estudios Estadísticos

1. Pedir a las instituciones que se encargan de proporcionar información estadística sobre la población, que tengan en cuenta explícitamente la existencia de afrodescendientes, captando los elementos constitutivos de su diversidad, según sus necesidades y características.

2. Pedir a las instituciones que se encargan de proporcionar información estadística sobre la población, que tengan en cuenta explícitamente la existencia de afrodescendientes, desarrollando estrategias para

evaluar las políticas de derechos de los afrodescendientes e intercambiar experiencias y prácticas con otros Estados.

Esclavitud

1. Adoptar medidas para aliviar las desigualdades que aún persisten debido al oprobioso legado de la esclavitud.

2. Iniciar un diálogo constructivo (los Estados que practicaron la trata de esclavos transatlántica y se beneficiaron de ella y del sistema de esclavitud de los africanos) con los afrodescendientes para identificar y aplicar medidas de satisfacción ética y moral y otras que podrían acordarse.

3. Tomar las medidas necesarias y adecuadas (los Estados que participen en prácticas contemporáneas análogas a la esclavitud o que las permiten) para ponerles fin, iniciar un diálogo constructivo y tomar iniciativas para corregir el problema y reparar los daños resultantes de esas prácticas.

A continuación se incluye un listado de los principales mandatos vigentes en el sistema Interamericano, citados textualmente de la Carta de la OEA, la Convención Americana de Derechos Humanos, la Carta Democrática, el proceso de Cumbres, la Asamblea General de la OEA, el Proyecto de Convención Interamericana Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia Proyecto de Convención Interamericana Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia, así como otras declaraciones, con el fin de contribuir a guiar el diseño y elaboración de proyectos de cooperación técnica.

Descripción de Mandatos en el Sistema Interamericano

Carta de la OEA		
Igualdad	Principios. Inciso l. Artículo 3	*… los Estados americanos proclaman los derechos fundamentales de la persona humana sin hacer distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo.*

Descripción de Mandatos en el Sistema Interamericano

	Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre	
Igualdad	Preámbulo Primer párrafo	*… todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos…*
Igualdad **No discriminación**	Artículo II	*Todas las personas son iguales antes la ley y tienen los derechos y deberes consagrados en la declaración sin distinción de raza, sexo, idioma, credo ni otra alguna.*
Derechos Políticos	Artículo XX	*Toda persona, legalmente capacitada, tiene el derecho de tomar parte en el gobierno de su país, directamente o por medio de sus representantes, y de participar en las elecciones populares, que serán de voto secreto, genuinas, periódicas y libres.*
Asociación	Artículo XXII	*Toda persona tiene el derecho de asociarse con otras para promover, ejercer y proteger sus intereses legítimos, entre ellos, los de orden político, económico, religioso, social, cultural, profesional, sindical o de cualquier otro orden.*
	Convención Americana sobre Derechos Humanos	
Discriminación	Artículo 1º	*Los Estados partes en estas Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.*
Igualdad, discriminación	Artículo 24	*Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a la igual protección de la ley.*

Descripción de Mandatos en el Sistema Interamericano

Participación Política	Inciso 1 Artículo 23	*1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:* *a. de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos.* *b. de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y* *c. de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.*
Comentario	**Carta Democrática Interamericana**[12] [Artículo 9º: establece un claro vínculo entre la eliminación de la discriminación racial y el fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana, en los términos siguientes:]	
Discriminación, diversidad, género	Artículo 9º	*La eliminación de toda forma de discriminación, especialmente la discriminación de género, étnica y racial, y de las diversas formas de intolerancia … así como … el respeto a la diversidad étnica, cultural y religiosa en las Américas, contribuyen al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana.*

[12] Adoptada por la Asamblea General de la Organización en Lima, Perú, en el año 2001.

Descripción de Mandatos en el Sistema Interamericano

PROCESO DE CUMBRES DE LAS AMÉRICAS		
Cuarta Cumbre de las Américas[13]		
Comentario	[La IV Cumbre expresamente mencionó la situación de los afrodescendientes, en los párrafos 30 y 32 de la Declaración correspondiente. Entre otras cosas, los Estados se comprometieron a prestar una atención especial a las necesidades de los afrodescendientes y otros grupos en situación de vulnerabilidad.]	
Oportunidades de empleo, educación	Párrafo 30	*Nos comprometes a procurar la igualdad de oportunidades de empleo para todos así como a trabajar para erradicar la discriminación en el trabajo, en el acceso a la educación en la capacitación y en la remuneración. En este contexto, prestaremos atención especial a las diferentes necesidades basadas en género y a las necesidades de los pueblos indígenas, los afrodescendientes y otros grupos en situación de vulnerabilidad.*
Educación	Párrafo 32	*Afirmamos nuestro compromiso de respetar los derechos de los afro-descendientes y asegurar su pleno acceso a las oportunidades de educación en todos los niveles y al trabajo decente que les ayudará a superar la pobreza y la exclusión social, y contribuirá a que se incremente su participación en todos los sectores de nuestras sociedades".*
Racismo, no discriminación, Intolerancia	Párrafo 24	*Reafirmamos nuestro firme compromiso para enfrentar el flagelo del racismo, la discriminación y la intolerancia en nuestras sociedades. Estos problemas deben ser combatidos en todos los niveles de gobierno y la sociedad en general. El Sistema Interamericano también tiene un papel vital en este proceso mediante, entre otras actividades, el análisis de los obstáculos sociales, económicos y políticos que enfrentan los grupos marginados y la identificación de pasos*

[13] Realizada en Mar del Plata, Argentina, en el año 2004.

Descripción de Mandatos en el Sistema Interamericano

		prácticos incluyendo las mejores prácticas sobre cómo combatir el racismo y la discriminación…
Tercera Cumbre[14]		
Derechos humanos	Párrafo 28	*… compromiso de proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, incluyendo aquellos en situación de vulnerabilidad o marginalidad…*
Discriminación, racismo, xenofobia, equidad de género	Párrafo 28 Declaración	*Erradicar todas las formas de discriminación, incluido el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia en nuestras sociedades, así como a promover la equidad de género y a lograr la plena participación de todos los individuos en la vida política, económica, social y cultural de nuestros países.*
Igualdad racial	Párrafo 34 Plan de Acción	*… que las plataformas políticas que se basan en el racismo, la xenofobia o en las doctrinas de superioridad racial deben ser condenadas por su incompatibilidad con la democracia y con la gobernabilidad transparente y responsable.*
II Cumbre		
Pobreza, discriminación	Párrafo 1ro del Capítulo IV. Plan de Acción	*… la extrema pobreza y la discriminación continúan afligiendo las vidas de muchas de nuestras familias e impidiendo su potencial contribución al progreso de nuestras naciones.*
		[Reafirma el compromiso de los Estados de

[14] Llevada a cabo en Quebec, Canadá, 2004.

Descripción de Mandatos en el Sistema Interamericano

Pobreza, discriminación, inclusión	Párrafo 1ro del Capítulo IV. Plan de Acción	eliminar:] *todas las formas de discriminación contra las… minorías raciales y étnicas marginadas, y otros grupos vulnerables.* [Hace también alusión a facilitar la*:]* *… incorporación de todos los habitantes, sin exclusión alguna, en la transformación económica y democrática del Hemisferio.*
Discriminación, democracia, crecimiento económico	Párrafo 19. Declaración[15]	*… todos deben tener acceso a los frutos de la estabilidad democrática y del crecimiento económico, sin discriminación por motivos de raza, sexo, nacionalidad de origen o religión.*
	Resolución de la Asamblea General	
Año Internacional	(AG/RES. 2550 (XL-O/10). "Reconocimiento del año internacional de los Afrodescendientes"[16]	[Esta resolución constituye la primera vez que la Asamblea General de la OEA adopta una resolución dedicada específicamente a los Afrodescendientes. En ella, se reafirma:] *… la importancia de la plena participación libre y en igualdad de condiciones de las y los afrodescendientes en todos los aspectos de la vida política, económica, social y cultural en los países de las Américas.*

[15] Realizada en Miami, EE.UU., en 1994.
[16] Realizada en Lima, Perú, 2010.

Descripción de Mandatos en el Sistema Interamericano

Proyecto de Convención Interamericana Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia		
Comentario	[Desde el año 2005, en el marco de la OEA, se negocia la elaboración de un Proyecto de Convención Interamericana Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia. Los párrafos siguientes corresponden al documento que sirve actualmente de base a las negociaciones (revisado número 13)]	
Racismo, discriminación, intolerancia	Preámbulo	*… las víctimas del racismo, la discriminación y la intolerancia en las Américas son, entre otros, los afrodescendientes… aparte de otros grupos y minorías raciales*, étnicas, sexuales, culturales, religiosas y lingüísticas….
Comentario	[El art. 1 delimita el ámbito de aplicación de la Convención, el documento prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, género, origen étnico, religión, opiniones políticas, entre otros, dejando en claro que la discriminación habrá de estar prohibida tanto en el ámbito de la vida pública como de la vida privada.]	
Discriminación, definición	Art. 1	*Discriminación es cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia, en cualquier ámbito público o privado, que tenga el objetivo o el efecto de anular o limitar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de uno o más derechos humanos y libertades fundamentales consagrados en los instrumentos internacionales aplicables a los Estados parte.* *La discriminación puede estar basada en motivos de raza, color, ascendencia, origen nacional o étnico; nacionalidad; edad; sexo; orientación sexual; identidad y expresión de género; idioma; religión; opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza; origen social, posición socio económica o nivel de educación; condición migratoria, de refugiado, repatriado, apátrida o desplazado interno; discapacidad; característica genética; condición de salud*

Descripción de Mandatos en el Sistema Interamericano

		mental o física incluida la condición infectocontagiosa y condición psíquica incapacitante; o de cualquier otra condición .
Sistemas políticos y legales, diversidad	Artículo 10	*… los Estados Parte se comprometen a asegurar que sus sistemas políticos y legales, reflejen apropiadamente la diversidad dentro de sus sociedades a fin de atender a las necesidades particulares y legítimas de cada uno de los sectores de la población.*
	OTROS INSTRUMENTOS REGIONALES **Declaración de Santiago**	
Comentario	[En el marco de la Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia de la ONU (2001), se llevó a cabo en Santiago de Chile, en el año 2000, una Conferencia Regional de las Américas preparatoria de la ya citada conferencia mundial. Participaron de la Conferencia Regional de las Américas varios países del Hemisferio, los cuales produjeron el documento conocido como la "Declaración de Santiago". Este documento contiene referencias a los afrodescendientes y a la importancia de su plena participación en todos los aspectos de la sociedad, como los siguientes:]	
	Párrafo 32	*Reconocemos asimismo el valor y la diversidad del patrimonio cultural de los pueblos de origen africano, y destacamos su plena participación en todos los aspectos de la sociedad, en particular en los asuntos que les afectan directamente y que se consideran esenciales;*
Racismo, discriminación, xenofobia	*Párrafo 65*	*… Subrayamos la importancia de la participación de los jóvenes en el desarrollo de estrategias con perspectiva para el futuro, a nivel nacional, regional e internacional, así como en las políticas para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;*

Descripción de Mandatos en el Sistema Interamericano

Participación política, económica, social y cultural	*Párrafo 104*	*Instamos a los Estados a facilitar la participación de los afrodescendientes en todos los aspectos de la vida política, económica, social y cultural de la sociedad; en el progreso y el desarrollo económico de sus países; y a promover un mejor conocimiento y respeto por su herencia y cultura;*
Género, racismo discriminación, xenofobia	*Párrafo 141*	*Instamos a los Estados a incorporar una perspectiva de género en todos los programas de acción contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia, y a considerar la carga de discriminación que recae particularmente en las … mujeres afrodescendientes … y las mujeres de otros grupos desfavorecidos, asegurando el acceso de estas mujeres a los recursos productivos en igualdad de condiciones con los hombres, como forma de promover su participación en el desarrollo económico y productivo de sus comunidades;*
Recursos productivos y género	*Párrafo 144*	*Afirmamos la necesidad de garantizar el derecho de las mujeres afrodescendientes … a los recursos productivos en igualdad de condiciones con los hombres, como forma de asegurar su participación en el desarrollo económico y productivo de sus comunidades;…*

Cabe destacar, además, otros esfuerzos que se han dado en el Sistema Interamericano en pos del desarrollo del Derecho Afrodescendiente, un ejemplo de es la creación de la Relatoría sobre los Derechos de Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; así como los mandados relativos a afrodescendientes contenidas en la Declaración del Mar del Plata celebrada en el marco de la IV Cumbre de las Américas de 2005; y los

sucesivos mandos de las Cumbres de las Américas y de la Asamblea General de la OEA para el combate contra el racismo y la discriminación.

Además debemos resaltar el proceso de negociación del Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia que se viene desarrollando desde el año 2000. Esta labor surgió por mandato de la Asamblea General de la OEA que encomendó al Consejo Permanente que estudie la necesidad de elaborar un proyecto de convención interamericana sobre la materia.

El Departamento de Derecho Internacional ha estado activamente involucrado en este proceso, y desde el año 2005, cuando se crea el Grupo de Trabajo encargado de elaborar un Proyecto de Convención ha prestado asesoría jurídica y apoyo técnico a ese Grupo de Trabajo.

Por otra parte, el Departamento asesoró a los órganos políticos de la Organización para que por primera vez en la historia de la OEA se lograra tener una resolución específica sobre afrodescendientes. Esta resolución, fue aprobada el 8 de junio del 2010, en el marco de la Cuadragésimo Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA (Resolución AG/RES. 2550. Reconocimiento del Año Internacional de los Afrodescendientes). Dicha proclamación, entre otros temas, toma nota del Año Internacional de los Afrodescendientes de la ONU y reafirma la importancia de la plena participación libre y en igualdad de condiciones de los afrodescendientes en todos los aspectos de la vida política, económica, social y cultural en los países de las Américas.

Esta resolución también encarga al Consejo Permanente la realización de una sesión extraordinaria para celebrar el Año Internacional de los Afrodescendientes. Asimismo, prevé la convocatoria de una segunda sesión extraordinaria sobre la cooperación entre las Américas y África, con la participación del cuerpo diplomático africano y representantes de la Comisión de la Unión Africana, así como de Representantes Permanentes de la OEA.

Como se puede apreciar, la OEA ha empezado a generar una voluntad política firme para incorporar en su agenda la temática afrodescendiente, comprometiéndose a realizar mayores esfuerzos para lograr una verdadera inclusión de esta población, cuya situación de vulnerabilidad es consecuencia de la esclavitud, el colonialismo, el racismo y la discriminación racial.

Es en esa misma línea, y como respuesta a la problemática, el Departamento de Derecho Internacional ha impulsado el proyecto para la

incorporación de la temática afrodescendiente en las políticas y programas de la OEA.

Se espera, a través de esta iniciativa, visibilizar la importancia del respeto de los derechos de los afrodescendiente; promover el conocimiento de los deberes que los Estados tienen con este grupo vulnerable, a fin de que éstos sean considerados en el diseño, ejecución y evaluación de los proyectos de cooperación técnica que tienen a su cargo las distintas áreas y departamento de la SG/OEA. Siendo esto importante para el cumplimiento de los fines de la Organización así como para la promoción de la gobernabilidad democrática, el respeto de los derechos humanos y colectivos en las Américas.

ANEXO III. GUIA INTRODUCTORIA PARA LA COMUNICACIÓN INCLUSIVA EN LA TEMATICA AFRODESCENDIENTE

Uno de los desafíos más urgentes es la transformación de los medios de comunicación como vehículos eficaces para transmitir los valores de la igualdad y la no discriminación.

Declaración de Durban

ANEXO III
GUIA INTRODUCTORIA
COMUNICACIÓN INCLUSIVA EN LA TEMATICA AFRODESCENDIENTE

NADIE NACE ODIANDO A OTRA PERSONA
POR EL COLOR DE SU PIEL,
O SU ORIGEN, O SU RELIGIÓN.
NELSON MANDELA

INTRODUCCION

La presente Guía introductoria intenta contribuir a facilitar la producción de textos sensibles a la temática afrodescendiente. Tal y como lo reconoce la Declaración de Durban uno de los más urgentes desafíos es a transformación de los medios de comunicación como "vehículos eficaces para transmitir los valores de igualdad y lo no discriminación […;] representar la diversidad de la sociedad multicultural y … [reconociendo] su función en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia"

La temática afrodescendientes es especialmente sensible y permeable al lenguaje, las ilustraciones y en general, los medios visuales y escritos que pueden reforzar estereotipos y prejuicios de naturaleza racista, etnocéntrica, xenofóbica, y en general contrarios a la inclusión, al pluralismo y a la diversidad.

La Guía no pretende ser exhaustiva, es básica, y se espera pueda ser perfeccionada a lo largo del proceso de capacitación que será iniciado. Su objetivo es concientizar y sugerir alternativas a los gerentes de proyectos y otros actores para que el lenguaje empleado en el desarrollo de sus actividades sea inclusivo y respetuoso de las mujeres y hombres afrodescendientes; sugerir algunas formas de visibilizar a este colectivo; y realizar aportes concretos que podrían ser empleados en los discursos, conferencias, actividades de cooperación, informes, y otros textos que produzcan modelos inclusivos, plurales y diversos, en el ciclo de los proyectos de cooperación técnica que ejecuta la SG/OEA.

SUGERENCIAS EN EL USO DEL LENGUAJE

I. Edición de textos

◊ Los personajes deben presentarse como individuos portadores de derechos sin reflejar estereotipos por razón de origen étnico.

Es común indicar el origen étnico de los afrodescendientes y/o indígenas cuando se hace referencia a una actividad delictiva. Ejemplos:

> *Ésta es parte de la declaración de Mario González Gaspar, alias "El Negro", que vinculó a Luis Ángel Cabeza de Vaca Rodríguez, quien fuera secretario de Seguridad Pública estatal, y a Francisco Sánchez González, titular de la Metropolitana, con el crimen organizado*.[1]
>
> Los asaltantes, aún no identificados, presuntamente de piel oscura, contextura africana roban pequeña tienda de abarrotes en el Barrio Las Vegas…

◊ Los personajes no deben reflejar ningún tipo de supremacía étnica. Es decir, no deben de aparecer como superior o inferior al otro; ni debe hacerse diferencias en colores de piel, u otras singularidades "raciales" o étnicas.

- ◊ Superioridad intelectual/genética: Por ejemplo, el controvertido libro *El Coeficiente Intelectual y la Riqueza de las Naciones*[2], sostiene la existencia de una correlación entre las diferencias en los ingresos nacionales, en forma de PIB Per cápita en la media nacional de su coeficiente intelectual (CI). Se afirma, que las diferencias de CI promedio entre las naciones responde tanto a factores genéticos como a factores económicos y que un PIB bajo puede causar un CI igualmente bajo, así como un coeficiente intelectual bajo puede causar un bajo PIB. Los países que resultaron en las posiciones más bajas, según el libro, son naciones

[1] //www.diariodemorelos.com/index.php?option=com_content&task=view&id=64511&Itemid=46.
[2] Escrito por Dr. Richard Lynn, profesor emérito de Psicología de la Universidad de Ulster de Irlanda del Norte y por el Dr. Tatu Vanhanen, catedrático emérito de Ciencias Políticas en la Universidad de Tampere de Finlandia.

africanas y latinoamericanas, siendo ubicadas las asiáticas y las europeas en los primeros puestos.

- ◊ Apariencias físicas: Para algunos, ciertas apariencias físicas tales como el tono de piel, color de ojos, pelo son más deseables y representativas de la "belleza" que otras, hay quienes han llamado a esta percepción "nostalgia euro céntrica" en la que el sueño de blancura y pureza de descendencia europea son asimilados con la belleza física, de tal modo que son consideradas superiores a otras.

  En algunos países de la región para referirse al cabello de las personas afrodescendientes se refieren al mismo como pelo malo.

- ◊ Evitar el empleo de expresiones racistas culturalmente aceptadas, por ejemplo: negrito, moreno(ito), mulato(ito), zambo(ito).

- ◊ Enfatizar personajes y modelos positivos de afrodescendientes y de su cultura y resaltar la historia, aportes y riqueza de la cultura afrodescendiente.

En especial en países de Latinoamérica, la no inclusión en los modelos positivos de afrodescendientes especialmente en los materiales didácticos, perpetúa la continuidad de estereotipos. La omisión de la historia de África y los afrodescendientes en los relatos de la historia oficial de los países invisibiliza el aporte y el rol que ese colectivo ha tenido en la construcción de la historia de cada país.

- ◊ Presentar a las mujeres y hombres afrodescendientes en diversidad de papeles, incluyendo en niveles de mando y trabajos profesionales tales como abogados, médicos, ingenieros, gerentes y empresarios, así como ejerciendo puestos de decisión y responsabilidad que incluyan aquellos de naturaleza política, tales como jefaturas y cargos de mando en Ministerios, Presidencias de la República, Congresos, Poder Judicial, incluyendo Magistraturas, entre otros.

- ◊ Reflejar y enfatizar cualidades de los afrodescendientes, tales como la ternura, la dignidad, la integridad, el trabajo, la unión familiar, entre otras.

- ◊ Enfatizar la valoración social de la participación de afrodescendientes, especialmente varones, en actividades vinculadas con la educación, atención de la familia y bienestar de la comunidad.

- ◊ Evitar el énfasis racial (racial profiling) en su participación o involucramiento en conductas violentas (pleitos, asesinatos, maltratos, abusos, etc.).

- ◊ Evitar expresiones popularmente aceptadas que pueden tener una connotación racista y/o no inclusiva.

  Por ejemplo, La Comisión de DDHH de Irlanda del Norte, solicitó reemplazar la expresión "día negro" (black day) por "día mísero" (miserable day). Urgen también a desestimar el uso de la expresión "minoría étnica" ya que "minoría", en determinados contextos, implica algo de poco significado, menor, pequeño, irrelevante; así como el término trabajadores de "cuello blanco"[3]. Otros ejemplos de expresiones similares son las siguientes:

EXPRESIONES RACISTAS POPULARES QUE DEBEN SER EVITADAS	
Aguas negras	Recuerdos Negros
Suerte negra	Bolsa negra
Zona negra	Libro negro
Obra negra	Alma negra
Lista negra	Mercado negro
Negro final	Humor negro
Negra intención	Pensamientos Negros
Leyenda negra	Oveja negra
	Negrear (como verbo)

[3] http://www.timesonline.co.uk/tol/news/politics/article6806502.ece. Consultada el 4 de febrero de 2011.

Expresiones Empleadas en Trabajos Académicos, Informes y Medios de Comunicación		
	Generalmente Utilizadas	**Preferentes**
Expresiones Preferentes	Minorías raciales, étnicas	Colectivo o grupo étnico-racial
	Morenos, negros, de piel oscura, gente de color, gente oscura	Afrodescendiente Afro-estadounidense Afro-ecuatoriano Depende el contexto específico, puede ser considerados pueblos afrodescendientes, poblaciones afrodescendientes, colectivo afrodescendiente. En algunos países existe un reconocimiento del término afrodescendientes, por parte de los propios afrodescendiente, y en muchos casos se utilizan ambos términos (afrodescendiente y afro-ecuatoriano, afro-peruano, etc.) como se encuentran en la Ley de los Pueblos Negros o Afroecuatorianos.
	Poblaciones/grupos vulnerables	Poblaciones/grupos en condiciones de vulnerabilidad
	Día negro/oscuro (para referirse a estado anímico o situación)	Día mísero

IV. Uso de ilustraciones, dibujos, fotografías, etc.

Las ilustraciones de figuras asociadas con la autoridad o espacios de toma de decisiones políticas, empresariales o profesionales, deberían representar en forma equilibrada a mujeres y hombres afrodescendientes.

Los gerentes y administradores de proyectos usualmente apoyan las ilustraciones que incluyen en sus documentos en imágenes tomadas de procesadores de palabras de uso frecuente, lo que puede representar una limitación dada la diversidad limitada que podría presentarse en las búsquedas. A manera de ejemplo, a continuación se compara el número de imágenes encontradas en uno de esos programas haciendo una búsqueda

por categorías, tales como actividades académicas, profesionales en donde se observa una minoría de imágenes de afrodescendientes ocupando cargos profesionales, de mando o poder. Por el contrario, se les presenta como clientes de abogados, pacientes –no como médicos-, o en otros cargos técnicos tales como auxiliares de enfermería.

Imágenes identificadas en Procesadores de Palabras Comúnmente Empleados que Revelan la Presencia de una Minoría de Afrodescendiente en Distintas Categorías de Búsqueda

Categoría	Total de imágenes	Afro descendientes	Porcen-taje	Ejemplos
Actividades académicas	1232	23	2%	Como estudiantes, no profesores o capacitadores
profesionales	35	3	9%	Como subordinados, no profesionales 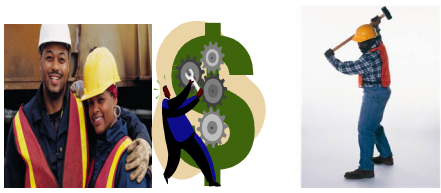
Profesionales al servicio de la salud	594	71	12%	Como técnicos y pacientes, no doctores o especialistas 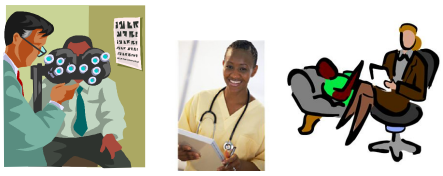

Imágenes identificadas en Procesadores de Palabras Comúnmente Empleados que Revelan la Presencia de una Minoría de Afrodescendiente en Distintas Categorías de Búsqueda				
Abogados	52	1	2%	Como clientes, no abogados y/o jueces
CEOs	7	1	14%	Como subordinados, no ocupando cargos ejecutivos
Bebés	55	3	5%	Imágenes mayoritarias de bebés angloamericanos

V. Expresiones Lingüísticas

Evitar el empleo de ciertas frases, expresiones o palabras por su connotación discriminatoria y/o racista.

EXPRESIONES LENGUISTICAS INCORRECTAS	
PALABRAS	**EXPRESIONES**
Negro(a)	Trabaja como negro(a). Trabaja como negra para vivir como banco. Es negra pero con el alma blanca. Es negro pero no baila. Es negra pero habla como blanca.
Negrito(a)	Es negrito pero bonito. Es negrita pero finita.

VI. Representaciones gráficas

En las representaciones gráficas debe haber un equilibrio numérico entre afrodescendientes y otros grupos étnicos.

Evitar representaciones gráficas donde aparecen sólo grupos predominantes en niveles de alto mando, representando la felicidad o la belleza.

Afrodescendientes ocupando cargos profesionales

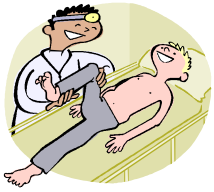

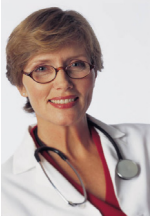

En contraste con imágenes empleadas más frecuentemente

Imagen estereotipa de la familia ideal

Disparidad en el uso de imágenes de familias afrodescendientes marginalmente empleadas

Imágenes estereotipadas que invocan bebés ideales o "perfectos" vs. representaciones pictóricas de bebés afrodescendientes menos utilizadas

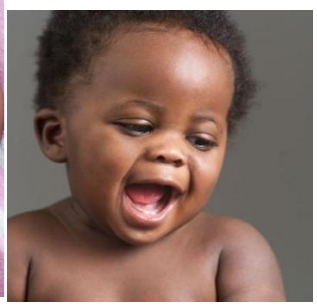

VII. Estadísticas

En los gráficos, tablas y estadísticas visibilizar la presencia de afrodescendientes presentando datos desagregados por etnia y sexo.

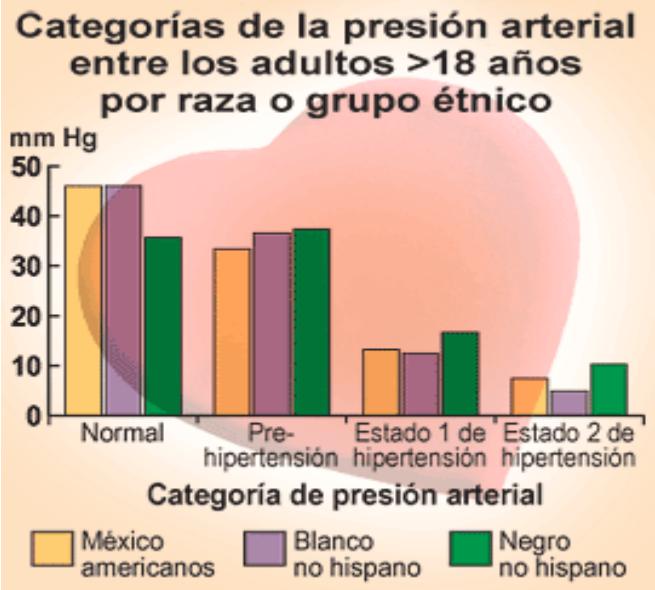

Nota: el uso de la palabra afrodescendiente es preferible a la de "negro".

Las imágenes gráficas permiten y facilitan la visibilidad de la población afrodescendiente. Esto, puede contribuir a entrever, comparar, enfocar y responder a las particularidades, diversidad y diferencias entre este conglomerado y otros, lo que se espera contribuya también a brindar una respuesta realista y ajustada a los retos particulares de esa población. Por ejemplo, el gráfico anterior muestra que los afro-estadounidenses tienen un mayor índice de hipertensión que otros grupos étnico-raciales, de donde se deriva la necesidad de adecuar las intervenciones y programas de atención y prevención a la realidad de este conglomerado.

VIII. Otros Ejemplos

Los siguientes ejemplos son una ilustración sobre la imagen de los afrodescendientes en los medios de comunicación y la necesidad de una comunicación inclusiva.

- ◊ http://www.youtube.com/watch?v=TDtSNti-138
  (Perfil Racial)

- ◊ http://www.youtube.com/watch?v=uK5PE5fCZAY
  (Perfil Racial)

- ◊ http://www.youtube.com/watch?v=Hd6PFCAYZyM&feature=related
  (Humor Racista)

- ◊ http://www.youtube.com/watch?v=vfG9VPFXbXQ&feature=related
  (Patrones de Belleza)

ANEXO IV. DIRECTORIO DE ORGANIZACIONES AFRODESCENDIENTES

"Insta a los Estados a que creen un medio abierto y propicio para que las organizaciones no gubernamentales puedan funcionar libre y abiertamente … y contribuyan así de manera efectiva a eliminar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia; … a promover una mayor participación de las organizaciones de base… y [a estrechar] los lazos de cooperación.

Programa de Acción de Durban

ANEXO IV
A. DIRECTORIO DE ORGANIZACIONES AFRODESCENDIENTES

ARGENTINA

Asociación Civil "África y su Diáspora para la Defensa de los Derechos Humanos"
Carlos Álvarez Nazareno
Argentina,
Buenos Aires
asociacionafricaysudiaspora@yahoo.com.ar
www.africaysudiaspora.com.ar

Asociación Civil África Vive
María Lamadrid
Argentina,
Buenos Aires
pochalamadrid@yahoo.com.ar

Asociación Civil y Religiosa Ile Ase Osun Dayo
Isabel Vicenta Mallorca
Argentina,
Buenos Aires
info@doyo.com.ar
www.doyo.com.ar

Asociación Misibamba. Comunidad Afro Argentina de Buenos Aires
Juan Pablo Suaqué
Argentina,
Buenos Aires
jsuaque@yahoo.com.ar
bakongocandombe@gmail.com

Sociedad de Socorros Mutuos UNIÓN CABOVERDEANA
Miriam Victoria Gomes Lima
Argentina,
Buenos Aires
sociedadcaboverdeana@yahoo.com.ar

Casa de la cultura Indo-afroamericana
Lucía Dominga Molina
Argentina,
Santa Fe
indoafro@hotmail.com
indoafroamericana@yahoo.com.ar

BOLIVIA

Centro Afro boliviano para el Desarrollo Integral y Comunitario – CADIC
Jorge Medina
Barra Bolivia, La Paz
jorgemedina_bol@yahoo.com
contactos@cadic.org.bo
www.cadic.org.bo

Fundación de Afrodescendientes Pedro Andaverez Peralta FUNDAFRO P.A.P.
Juan Angola Maconde
Bolivia, La Paz
fundafro@hotmail.com

Movimiento Cultural Saya Afro boliviano – MOCUSABOL
Jorge Medina
Barra Bolivia, La Paz
afrobolivia88@yahoo.es
www.afrobolivia.org.bo

BRASIL

Instituto de Mulheres Negras do Amapá
Maria de Lourde Taravares Araujo
Brasil,
Amapá, Macapá.
imenamacapa@yahoo.com.br

Agentes de Pastoral Negros do Brasil
Jacinta Maria Santos
Brasil,
Belo Horizonte
apnsbrasil@yahoo.com.br
www.apnsbrasil.com.br

Coordenação das Associações das Comunidades Remanescentes de Quilombos do Pará
José Carlos do Nascimento Galiza
Brasil, Belem
malungu.pa@hotmail.com

Rede Afro Brasileira Sócio-Cultural
Alexandre Silveira de Souza
Brasil,
Brasilia
redeafro@hotmail.com
http://redeafro.ning.com

Forum Estadual de Juventude Negra do Espírito Santo – FEJUNES
Luiz Inácio Silva da Rocha
Brasil,
Cariacica-ES.
Fejunes_es@yahoo.com.br
www.fejunes.blogspot.com

Rede Mulheres Negras do Paraná
Alaerte Leandro Martins
Brasil,
Curitiba
redemulheresnegras@yahoo.com.br
www.redemulheresnegraspr.org.br

Instituto Negra do Ceará – INEGRA
Elane Carneirode Albuquerque
Brasil,
Fortaleza-CE.
inegra.ce@gmail.com

Associação Vida Inteira
Michael Laiso Felix
Brasil,
Goiás,Aguas Lindas.
francgunzo@gmail.com

Instituto de Assesoria a Projetos e Pesquisas em Educação e Etnia Odoya
Edevaldo José
Brasil,
Limeira, SP.
edevaldoed@gmail.com
edevaldoj@vivax.com.br

YLË AXÉ OPÔ OMIM I – Associação Casa Caminho da Alegria
Terezinha ereira da Silva Mãe Omin
Brasil,
Londrina, Paraná.
yleaxeopoomin@hotmail.com
casacaminhoalegria@yahoo.com.br

Povo Kalunga
Adriana Parada
Brasil, MonteAlegre, Goiás.
coordenacao@povokalunga.org.br

Irmandade dos Quilombolas Afrodescendentes do Quilombo Santacruz – AQUILOAFROS
Vandeli Paulo Dos Santos
Brasil, OuroVerde de Minas, MG.
aquiloafros@hotmail.com
vandelip@hotmail.com

Maria Mulher - Organização de Mulheres Negras
Maria Noelci
Teixeira Homero
Brasil, Porto Alegre.
mariamulher@mariamulher.org.br

CRIOLA
Thereza Antonio de Castro e
Guaraciara Mathilde
Werneck Maria
Brasil, Rio de Janeiro.
criola@criola.org.br
www.criola.org.br

KOINONIA Presença Ecumênica e Serviços
Rafael Soares de Oliveira
Brasil, Rio de Janeiro.
koinonia@koinonia.org.br
www.koinonia.org.br

Escola de Eduação Percussiva Integral - EEPI
Wilson Santos de Jesus
Brasil,Salvador.
eepipercussiva@gmail.com

Núcleo de Resgate e Preservação da Cultura Afro-Brasileira – Omi-dudu Artes
Bartolomeu Dias da Cruz
Brasil, Salvador
bartolomeudc@yahoo.com.br;
joseliaomidudu@yahoo.com.br
www.nucleoomidudu.org.br

Articulação Política de Juventudes Negras
Lia Lopes Almeida
Brasil, São Paulo
apjnbrasil@yahoo.com.br
www.apjnbrasil.blogspot.com

Centro de Estudos e Pesquisa de Intercambio da Cultura Africana – Centro Cultural Africano
Brasil, São Paulo
cca@centroculturalafricano.org

Fala Preta Organização de Mulheres Negras
Deise Benedito
Brasil, São Paulo
deisebenedicto45@yahoo.com.br

Geledes Instituto da Mulher Negra
Solimar Carneiro
Brasil, São Paulo
geledes@geledes.org.br

Ilú Oba De Min – Educação, Cultura e Arte Negra
Elisabeth Belisário
Brasil, São Paulo
iluobademin@yahoo.com.br
www.ilubademin.com.br
www.myspace.com/bandafemininadepercussoliobdemin

Instituto AMMA Psique e Negritude
Maria Lucia da Silva
Brasil, São Paulo
ammapsi@uol.com.br

Educafro
Frei David
Brasil, São Paulo
freidavid@gmail.com
www.educafro.org.br

Associação Brasileira de Pesquisadores(as) Negros(as)
Andreia Lisboa
Brasil, São Paulo
adpn@adpn.org.br
www.adpn.org.br

CANADA

African Canadian Legal Clinic – ACLC
Mary Parsons
Canadá, Toronto.
parsonsm@lao.on.ca
www.aclc.net

CHILE

Organización Cultural y Social de Afrodescendientes Chilenos Lumbanga
Cristian Báez
Lazcano
Chile, Arica
organizacionlumbanga@yahoo.es
afrochileno@yahoo.es
www.afrochileno.blogspot.com

Organización No Gubernamental Oro Negro de Afrodescendientes Chilenos
Marta Victoria Salgado Henriquez
Chile, Arica
martavictoriasalgado619@hotmail.com

COLOMBIA

Organización Social de Comunidades Negras Ángela Davis
Maria Herrera Miranda
Colombia,
Barranquilla.
organizacionangeladavis@gmail.com
Malawi@yahoo.com
www.organizacionsocialangeladavis.com

Asociación de afrocolombianas Desplazados -AFRODES
Geiler Gustavo Romaña Cuesta
Colombia,
Bogotá
afrodescolombia@gmail.com
www.afrodes.org

Asociación Mutual para el desarrollo de la Afrocolombianidad y el Cooperativismo
Daira Elsa Quiñones Preciado
Colombia,
Bogotá
afromutual@gmail.com
www.fundartecp.com

Asociación para el fomento de la integración de las negritudes. AFIN
Rafael A. Duque
Colombia,
Bogotá
afin85@hotmail.com

Corporación Identidad Cultural –CORPIDENCU
Sandra Milena
Cordoba Rovira
Colombia,
Bogotá
corpidencu@gmail.com
www.corpidencu.net

Corporación para el Desarrollo Social y Empresarial de los Pueblos Afrocolombianos –ECODESARROLLO
Jorge Elicer Cortes Balanta
Colombia,
Bogotá
info@ecodesarrollo.org.co
www.ecodesarrollo.org.co

ECOTAMBOR
Carlos Rua Angulo
Colombia,
Bogotá
ecotambor@yahoo.com

Fundación Arte y Cultura del Pacífico - FUNDARTECP
Yina Vanessa Pérez
Colombia,
Bogotá
fundartecp@yahoo.es
www.fundartecp.com

Fundación Assim Bonanga
Wilfredo Palacios
Córdoba
Colombia,
Bogotá
gmakanaky@hotmail.com

Red Nacional de Mujeres Afrocolombianas Kambirí
Aura Dalia Caicedo Valencia
Colombia,
Buenaventura
auradalia@yahoo.com
redmujerafro@yahoo.com

Asociación de ecoturismo del Bajo Anchicaya Los Tucán
Helmer Vallecilla Cuero
Colombia,
Buenaventura
hvallecillac@gmail.com
herlmer1972@hotmail.es

Consejo Comunitario Cuenca del Río
Fredy Valencia Valencia
Colombia,
Buenaventura
luzdalmi@yahoo.com.ar

Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Cajambre
Luz Alba Valencia Bravo
Colombia,
Buenaventura
cccajambre@yahoo.com

Consejo comunitario de la comunidad negra del río Naya
Alejandro Sinisterra
Colombia,
Buenaventura
consejocomunitariorionaya@yahoo.es

Consejo comunitario de la cuenca del rió Mayorquin
Arlen Cuero
Colombia,
Buenaventura
Mayorevan@hotmail.com

Fundación Afroamericana para la educación cultura y desarrollo "FUNDAFRO"
María del Rosario Orozco
Colombia,
Buenaventura
Fundafro001@yahoo.com

AFROLIDER
Maura Nlasy Mosquera
Colombia,
Cali
fundafrolider@etb.net.com

Asociación de Alcaldes de Municipios con Población Afrodescendiente – AMUNAFRO
Hector Copete
Colombia,
Cali
contacto@amunafro.com
www.amunafro.com

Asociación para el desarrollo integral de las comunidades afrocolombianas KUMANANÁ
Jairo Enrique
Castro López
Colombia,
Cali
kumana.pcn@renacientes.net
www.renacientes.org

Federación Afroamerica XXI
Rosalba Castillo Viveros
Colombia,
Cali
rosacv2003@yahoo.com
www.afroamerica21.org

Kilombo Organizativo para la Reivindicación Afrodescendiente – KORA
Jhon Carlos Guerrero Obregòn
Colombia,
Cali
griots_0000000001@hotmail.com

Unidad Fraternal Palenque –UFP
Karen Agudelo
Colombia,
Cali
ufplibre@hotmail.com

Corporación cultural Afrocolombiana Sankofa
Yndra Perea Cuesta
Colombia,
Copacabana,Antioquia
sankofadanzafro@hotmail.com

Fundación Afroguajira FUNAGUA
Norexi MolinaMejía
Colombia,
Guajira,Riohacha
yohanis_mejia@hotmail.com
fundación-afroguajira@hotmail.com

Centro de documentación cultural afrocolombianas
François Gravel
Colombia,
Guapi
bikookib@hotmail.com

Asociación de Afrocolombian@s en Itagui
Anadel Socorro Cordoba Moreno
Colombia,
Itagui,Antioquia
Socorro 3384@hotmail.com

Asociación para las investigaciones culturales del Choco – ASINCH
Teresa Lemus Córdoba
Colombia,
Quibdo, Choco
asinch.choco@gmail.com
www.asinch.blogspot.com

Corporación para el Fomento de la Investigación Etnoeducativa, Sociocultural, Económica y Ambiental Afrocolombiana Ancestros-Corporación Ancestros
Daniel Garcés Carabalí
Colombia,
Popoyan, Cauca.
corpoancestro@yahoo.com
www.renacientes.org

Fundación valores de nuestra etnia
Néstor Jaime Cambindo
Colombia,
Puerto Tejada
cambindo75@hotmail.com

Fundación Instituto para el Desarrollo Cultural y Educativo de las Etnias – FUNIDESCUDET
Eva Zapata González
Colombia,
Puerto Tejada.
funidescudet@hotmail.com

COSTA RICA

Asociación para el Desarrollo de la Mujer Negra Costarricense
Ann McKinley Meza
Costa Rica,
San José.
mujerdp@ice.co.cr

Asociación Proyecto Caribe
Carlos Minott
Costa Rica,
San José.
asociación.proyectocaribe@hotmail.com
procarib@ice.co.cr
www.proyectocaribe.org

ECUADOR

Coordinadora Nacional de Mujeres Negras. CONAMUNE
Barbarita Lara Calderón
Ecuador,
Carchi, Mira, Concepción
mujeresnegras@coopi.org

Centro Internacional de Esmeraldas para la Diversidad Cultural Afroindoamericana y el Desarrollo Humano.
Pablo Aníbal Minda Batallas
Ecuador,
Esmeraldas
mindapanibal@yahoo.es

Asociación Presencia Negra Ecuatoriana – ANPNE
Alberto Sánchez Sosa
Ecuador,
Guayaquil
afroec98anpne@hotmail.com

Federación de Organizaciones y Grupos Negros del Guayas
Vidal Alberto Leones Rodríguez
Ecuador,
Guayaquil
vidal38leones@hotmail.com

Fundación Cimarrón Siglo XXI Ecuador
Ibsen Hernández Valencia
Ecuador,
Guayaquil
cimarronxxi@gmail.com
ibsen8@gmail.com

Fundación de Integración, Desarrollo y Acción Social (I.D.E.A.S.)
Menarco Veira Rodríguez
Ecuador,
Guayaquil
Funideas05@hotmail.com

Acción y Desarrollo Comunitario ACDECOM
Mae Montaño Valencia
Ecuador,
Quito
Adecom.ecuador@yahoo.es
adecom@uio.satnet.net

Asociación social y cultural para la Integración de la Raza Negra del Ecuador – ASCRINE
Irma Bautista Nazareno
Ecuador,
Quito
ascirne@hotmail.com
www.ascirneafroecuatoriana.org

Centro Cultural Afroecuatoriano
Abel Dimenache
Ecuador,
Quito
cca@centroafroecuatoriano.com
www.centroafroecuatoriano.com

Confederación Nacional Cultural Africanos en la Diáspora para la Defensa y Desarrollo Integral del Ser Humano y su Entorno - CONCADISHE
Pedro Never Caicedo Nazareno
Ecuador,
Quito
concadishe@yahoo.com
www.concadishe.org

Fundación Cultural y Artesanal Afroecuatoriana Ochún
Maribel Zorrilla Valencia
Ecuador,
Quito
afromosquera@yahoo.es

Fundación de Desarrollo Social y Cultural Afroecuatoriana Azucar
Sonia Elizabeth Viveros Padilla
Ecuador,
Quito
info@azucarafroe.com
www.azucarafroe.com

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

National Association for the Advancement of Colored People – NAACP
Benjamin Todd Jealous
Washington D.C,
Estados Unidos de Norteamerica
washingtonbureau@naacpnet.org
www.naacpnet.org

National Black Child Development Institute
Carol Brunson Day
Washington D.C,
Estados Unidos de Norteamerica
moreinfo@nbcdi.org
http://nbcdi.org/

Black Women in Sisterhood for Action
Verna S. Cook
Washington D.C,
Estados Unidos de Norteamerica
info@bisa-hq.org
http://www.bisa-hq.org/

TransAfrica Forum
Nicole C. Lee
Washington D.C,
Estados Unidos de Norteamerica
info@transafricaforum.org
http://www.transafricaforum.org/

The Manuel Zapata Olivella – Afrolatino Development Center
Humberto Garces
Washington D.C,

Estados Unidos de Norteamerica
info@mzocenter.org
www.mzocenter.org

Black in Government – BIG
Daniel Corria
Washington D.C.
Estados Unidos de Norteamérica
http://www.bignet.org/
big@bignet.org

National Urban League – North Virginia
Vonda Standford
Alejandría, Virginia
Estados Unidos de Norteamérica
http://www.nvul.org/
Vk_stanford@yahoo.com.

Rainbow Push Coalition
Rev. Jesse Jackson
Chicago, Ilinios
Estados Unidos de Norteamérica
202-393-7874 (James Gomes)
http://rainbowpush.org/pages/

100 Black Men of America, INC
Dwayne A. Crawford
Atlanta, Georgia
Estados Unidos de Norteamérica
http://www.100blackmen.org
info@100bmoa.org

National Association of Black in Criminal Justice
Robert Matthews
Atlanta, Georgia
Estados Unidos de Norteamérica
rmatco@aol.com
https://nabcj.org/

National Urban League
New York, New York
Estados Unidos de Norteamérica
212-558-5300
http://www.nul.org/

HONDURAS

ECOSALUD
Sonia MaribelGuity
Honduras,
Atlántida.
ecosalud98@yahoo.com

Fundación Luagu Hatuadi Wduheñu"Por la Salud de Nuestros Pueblos"
Félix David Ramírez Ansel
Honduras,
La Ceiba
Fhatuadiw@yahoo.es

Organización Negra Centroamericana - ONECA
Celeo Álvarez / Sydney Francis
Honduras,
La Ceiba
odeco@caribe.hn
clavares@caribe.hn

Organización de desarrollo étnico comunitario – ODECO
Celeo Álvarez
Honduras,
La Ceiba
odeco@caribe.hn
clavarez@caribe.hn
www.odeco.org

Organización Fraternal Negra Hondureña - OFRANEH
Miriam Miranda
Honduras,
La Ceiba
ofraneh@yahoo.com

Organización Afrohondureña de la juventud – OAFROHJU
Norman Alberto Jiménez
Honduras,
San Pedro
Sula, Depto. Corte Cortés
oafrohju@hotmail.com

Fundación Hondureña para la Defensa de la Cultura Garifunas y Centro de Cultura Garinagu de Honduras – CENCUGLAR
Armando Crisanto Meléndez
Honduras,
Tegucigalpa M.D.C.
garinagu@cablecolor.hn

Comité de Emergencia Garífuna de Honduras
Juan Irene Arzú Caballero
Honduras,
Trujillo
Afro_cagah@yahoo.com
www.cegah.org

MÉXICO

Africa A. C.
Israel Reyes Larrea
México,
José Maria Morelos, Oaxaca
I_reyes_larrea@hotmail.com

Colectivo Regional para la Defensa de los Pueblos Indígenas y Negros de Oaxaca México – COLECTIVO PINOTEPA
Miguel García Jiménez
México,
Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca
colectivopinotepa@gmail.com
www.colectivopinotepa.blogspot.com

NICARAGUA

Nicaribbean Black People Association (NBPA)
Dixie Lee Smith
Nicaragua,
Atlántico-Norte
duhindo@yahoo.com
bush-black@hotmail.com

Centro de Derechos Humanos, Ciudadanos y Autonómicos - CEDEHCA
Francisco Campbell
Nicaragua,
Bluefields, RAAS
información@cedehcanicaragua.com
www.cedehcanicaragua.com

Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora
Dorotea Louise Wilson Thatum
Nicaragua,
Managua
mafroni@cablenet.com.ni
www.mujeresafro.org

PANAMÁ

Centro de Estudios Afropanameño – CEDEAP
Gerardo Maloney
Panamá,
Ancón mi Pueblito
gmaloneyf@hotmail.com
nerebet_470@hotmail.com

Fundación de Mujeres trabajando para la comunidad – FUMUAFRO
Hortensia Rowe Panamá,
Panamá City
horowe@pancanal.com
hortensiarowe@yahoo.com

Asociación Respuesta Afropanameña
José San Guillén
Panamá,
Ciudad Panamá
ellen_greaves99@yahoo.com

Comisión de la etnia negra de Colon
Selvia Miller
Panamá,
Ciudad Panamá
cgarnesafro@msn.com
selviamillerpalmaresselviam@panama.net
la_negra@hotmail.com

Coordinadora Nacional de Organizaciones Negras Panameñas – CONEGPA
Eunice Meneses Arauz
Panamá,
Ciudad Panamá
eunice108@hotmail.com

Fundación Bayano
Silvestre Hutchinson
Panamá,
Panamá City
fundaba@cwpanama.net

Grupo Congo de Panamá "Tradiciones de mi raza"
Marcia Rodríguez
Panamá,
Ciudad Panamá
pcongodepanama@gmail.com

Sociedad de Amigos del Museo Afroantillano de Panamá - SAMAAP
Glenroy James
Panamá,
Ciudad Panamá
info@samaap.org
www.samaap.org

Asociación de Puertos Obaldieños Unidos
Jose Barrios
Panamá,
Puerto Obaldia
apou@cwpanama.net
apou@cableonda.net

Centro de la Mujer Panameña – CEMP
Cecilia Moreno Rojas
Panamá,
San Miguelito
cemp76@hotmail.com

Fundación para la Gestión del Arte Afrodescendiente (FUGAA)
Carlos Oriel
Wynter Melo
Panamá,
Villas de Santa Elena
proyectofuga@walla.com

PARAGUAY

Asociación Afro paraguaya Kamba Cua - AAPKC
José Carlos Medina Alfonso
Paraguay,
Fernando de la Mora
morenada01@hotmail.com

Comisión Cultural Afro-descendiente Kamba Kokue virgen del rosario
Susana Isabel Arce de Oviedo
Paraguay,
Paraguari
susiarce1@gmail.com

PERU

Asociación Negra de defensa y Desarrollo de la Mujer y Juventud Chinchana – "MARGARITA"
Ana Silvia Villa Cartagena
Perú,
Chincha, Región Ica
margaritachinchaafro@hotmail.com

Songorocosongo
Oswaldo Garreton Bravo
Perú,
Chimbote, Ancash.
afrosongo@hotmail.com

Grupo Cultural Afroperuano Las Sabu de Isamar
Guillermo Alejandro Falconi Cordero
Peru,
Ica
lasabuisamar@hotmail.com

Centro de Desarrollo de la Mujer Negra Peruana (CEDEMUNEP)
Cecilia Ramirez Rivas
Perú,
Lima
cedemunep@hotmail.com
www.cedemunep.org

LUNDU Centro de Estudios y Promoción Afroperuanos
Mónica Gisella Carrillo Zegarra
Perú,
Lima
lundu@lundu.org.pe
www.lundu.org.pe

Makungu para el Desarrollo
Owan Lay González
Perú,
Lima
perumakungu@gmail.com

Organización Afro peruana para el Desarrollo Étnico de Cañete – Ña Catita
Sonia Maria Aguilar Meneses
Perú,
Lima
afrocatitasanluis@hotmail.com

Asociación Cultural de Promoción y desarrollo "TODAS LAS SANGRES"
Alberto Aurelio Mendez García
Perú,
Lima e Ica
todaslassangres@hotmail.com
agztodaslassangres@yahoo.es

Ashanty – Red Nacional de Jóvenes Afroperuanos
Alva Ortega Barranzuela
Perú,
Lima
ashanti-reddejovenes@hotmail.com

Asociación Civil Raíces Afroperuana
Virginia Aleja Zegarra Larroche
Perú,
Lima
vickyzega@hotmail.com
raices_afroperuana@hotmail.com

Asociación Negra de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos - ASONDEH
Jorge Ramírez Reyna
Perú,
Lima
asondeh@asondeh.com
www.asondeh.com

Centro de Desarrollo Etnico - CEDET
Oswaldo Bilbao Lobaton
Perú,
Lima
cedetdir@ec-rec.com
www.cedet.unlugar.com

CUMANA - Asociación Afro peruana comprometida con el Desarrollo Sostenible
Mariana Elisa Nunura Merino
Perú, Piura.
cumanapiura@gmail.com

REPUBLICA DOMINICANA

Centro Cultural Dominico Haitiano, CCDH
Antonio Pol Emil
Republica Dominicana,
Santo Domingo.
Ccdhjulio1982@gmail.com

Fundación Étnica Integral (LA FEI)
William Charpantier
Republica Dominicana,
Santo Domingo
Ong.fei@gmail.com

Movimiento de Mujeres Dominico Haitiana (MUDHA)
Solange Pierre
Republica Dominicana,
Santo Domingo
mudhaong@hotmail.com

Movimiento Socio Cultural Para los Trabajadores Haitianos
Joseph Cherubin
Republica Dominicana,
Santo Domingo
mosctha@codetel.net.do
www.mosctha.org

URUGUAY

Escuela DE Candombre de Cerro Largo
Susana Solano
Uruguay,
Melo
Candombe101@adinet.com.uy

Asociación Afro Iberoamericana - AFRIB
Jacinto Galloso
Uruguay,
Montevideo
afroaii@gmail.com
cgalloso@adinet.com.uy

Asociación Civil Africanía
Ana María Giménez
Uruguay,
Montevideo
toliverach@hotmail.com
www.bantuuruguay.com

Centro Cultural por la Paz y la Integración – CECUPI
Beatriz Santos Arrascaeta
Uruguay,
Montevideo
cecupi.org@hotmail.com
www.cecupi.blogspot.com

Federación IFA del Uruguay (Instituciones Federadas Afroumbandistas) Atabaque
Julio A Kronberg
Uruguay,
Montevideo
ifadeluruguay@hotmail.com
www.atabaque.com.uy

Grupo Cultural Afrogama
Julia Isabel Ramírez Abella
Uruguay,
Montevideo
afrogama@hotmail.com
www.afrogama.blogspot.com

Mizangas – Mujeres Jóvenes Afrodescendientes
Elizabeth Suarez,
Tania Ramírez,
Karina Moreira
Uruguay,
Montevideo
reuniondemizangas@gmail.com

Nzinga. Artesanías étnicas
Rosana Martínez
Uruguay,
Montevideo
intiartesana@gmail.com
http://ancestralesafro.blogspot.com
http://afroarte.blogspot.com
http://nzinga.winnernet.net

Organizaciones Mundo Afro
María Luisa Casalet
Uruguay,
Montevideo
mundoafro@gmail.com
www.mundoafro.org

UAFRO
Alicia Esquivel
Uruguay,
Montevideo
uafro@adinet.com.uy
aliciaesqui@gmail.com

B. ORGANIZACIONES AFRODESCENDIENTES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA OEA

BRASIL

Casa da Cultura da Mulher Negra
Alzira Rufina,
Brasil,
São Paulo
ccmnegra@uol.com.br
www.**casa**deculturada**mulhernegra**.org.br/

Geledes Instituto da Mulher Negra
Solimar Carneiro
Brasil,
São Paulo
geledes@geledes.org.br
www.geledes.org.br

CANADÁ

African Canadian Legal Clinic – ACLC
Mary Parsons
Canadá,
Toronto
parsonsm@lao.on.ca
www.aclc.net

COLOMBIA

Asociación de afrocolombianas Desplazados -AFRODES
Geiler Gustavo Romaña Cuesta
Colombia,
Bogotá
afrodescolombia@gmail.com
www.afrodes.org

Afroamerica XXI
Elvia Duque
Colombia,
Bogotá
aa21international@yahoo.com
www.afroamerica21.org

Asociación Colombiana de Peluqueros y Peinadores Afrodescendientes
Jimmy Zamora
Colombia,
Buenaventura
asocolppa@gmail.com

COSTA RICA

Asociación para el Desarrollo de la Mujer Negra Costarricense
Ann McKinley Meza
Costa Rica,
San José
mujerdp@ice.co.cr
http://mujeresafrocostarricenses.blogspot.com/

ECUADOR

Fundación Afroamérica XXI
Orlan Corozo
Ecuador,
Esmeraldas
Afroamec_21@hotmail.com

HONDURAS

Organización de desarrollo étnico comunitario – ODECO
Celeo Álvarez
Honduras,
La Ceiba
odeco@caribe.hn
clavarez@caribe.hn
www.odeco.org

Asociación de Micro, Pequeños y Medianos Empresarios Afro-Hondureños (CAMAFROH)
Roy Guevara
Honduras,
Tegucigalpa
cedecoxxi@yahoo.com
rguevara@hondumail.net

PERU

Asociación Negra de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos - ASONDEH
Jorge Ramírez Reyna
Perú,
Lima
asondeh@asondeh.com
www.asondeh.com

Centro de Desarrollo Étnico - CEDET
Oswaldo Bilbao Lobatón
Perú,
Lima
cedetdir@ec-rec.com
www.cedet.net

Centro de Desarrollo de la Mujer Negra Peruana (CEDEMUNEP)
Cecilia Ramírez Rivas
Perú,
Lima
cedemunep@hotmail.com
www.cedemunep.org

Copyright © 2011 Organización de los Estados Americanos (OEA)
Reservados todos los derechos

Organización de los Estados Americanos

Departamento de Derecho Internacional
Secretaría de Asuntos Jurídicos
Secretaría General
Washington, D.C.
2010

19th Street and Constitution Ave. N.W.
Washington, D.C. 20006
http://www.oas.org

Español
http://www.oas.org/dil/esp/afrodescendientes.htm

Inglés
http://www.oas.org/dil/afrodescendants.htm

Portugués
http://www.oas.org/dil/port/afrodescendentes.htm